

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^o SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^o M^o DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^o TERESA M^o FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^o LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^o OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^o LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^o M^o JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^o MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^o M^o ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^o ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^o PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^o MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 24 de febrero de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 27 de enero de 2012.

El Sr. Belmonte realiza las siguientes observaciones: En la página 22, y respecto a la moción presentada por UPyD sobre la cesión de la casa el Liberal, añadir que él propone, a título de ejemplo, el aula de naturaleza. En la página 41 y a propósito de la moción de IU sobre la exención del pago de las plusvalías para las personas que sufrieran desahucio, se refirió al valor del suelo, no de la vivienda. En la página 44, debe incluirse que supondrá la pérdida del 25% del gasto corriente que financia el PRISMA.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

3.- Aprobación del dictamen relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.095.100,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	800.000,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.370.600,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	6.798.324,59



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.335.625,00
Total operaciones corrientes		27.399.649,59

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	0
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total operaciones de capital		0
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		27.399.649,59

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	12.516.347,49
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.343.914,37
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.069.068,06
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506.098,96
Total operaciones corrientes		24.435.428,88

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	907.125,19
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.051.095,52
Total operaciones de capital		2.964.220,71
TOTAL ESTADO DE GASTOS		27.399.649,59



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

Tercero.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda y portavoz del grupo PP, presenta los presupuestos generales para el año 2012 que califica de equilibrados, austeros, con contención del gasto y en línea con el Plan de Saneamiento, que respetan todos los servicios básicos para los ciudadanos, y, principalmente, los servicios sociales y el mantenimiento del empleo en este Ayuntamiento.

Al presupuestar los ingresos se ha seguido un criterio de prudencia, de forma que no presenten déficit a la hora de su liquidación. No se presupuestan los importes en que pueda incrementarse el IBI con motivo del R.D. de 30 de diciembre, por no conocerse, en estos momentos, el importe, lo que nos asegurará un superávit no inferior a 1 millón y medio de euros en los presupuestos de este año.

No se prevé incrementar el endeudamiento a largo plazo y sí la reducción de 2.051.000 euros de préstamos a largo plazo, por lo que los 10.823.000 euros actuales se reducirían en un 18,95% y pasaría a 8.772.000 euros. También se reducirá el endeudamiento por otros conceptos en 2.650.000 euros, y así, pagaremos 1.100.000 a la empresa Licuas, 800.000 de la tasa de extinción de incendios atrasada desde el 2002 y a la empresa Urbaser otros 800.000 del convenio que tenemos. El presupuesto del 2012 nos dejará 4.700.000 euros de reducción de deuda y un probable e importante superávit.

El Sr. Navarro prosigue exponiendo que, los datos más relevantes son que el presupuesto asciende a 27.399.000 euros, que supone un 2,66% superior al del año 2011. En cuanto a ingresos desea destacar que por impuestos directos se prevén 16.095.000 euros, que suponen el 1,69% por encima del año pasado, 800.000 euros por impuestos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

indirectos, es decir, un 10% menos porque, explica, por un criterio de prudencia hemos presupuestado el impuesto de esta partida, el ICIO, con una reducción del 10%. Respecto a tasas, precios públicos y otros ingresos, 2.370.600 euros, un 8,37% menos porque, tanto las licencias urbanísticas como de primera ocupación, y debido a la bajada general de actividad, nos hace prever un descenso de ingresos en este capítulo.

Las transferencias corrientes, prosigue exponiendo el Sr. Navarro, ascenderán a 6.798.324 euros, un 4,15% menos que en el pasado ejercicio, porque se compone fundamentalmente por las subvenciones de la Comunidad de Madrid y la participación en los tributos del Estado y supone que ambas cantidades sufrirán una merma. Los ingresos patrimoniales supondrán 1.335.625 euros cuando en el pasado ejercicio fueron solamente 99.500. La diferencia se debe a que, en este ejercicio, está presupuestado cobrar por la encomienda de gestión de la red de alcantarillado al Canal de Isabel II.

En cuanto a gastos, los principales capítulos son los 12.516.347 euros de gastos de personal, un 2,43% más que en el ejercicio anterior. Hace observar que el año pasado se presupuestaron 12.218.000 euros y el gasto real ha sido de 11.728.000 euros, por lo que cree que en el 2012 el importe final también estará por debajo del presupuestado porque hay plazas que no se van a cubrir en este ejercicio. Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 10.343.914 euros, es decir, un 2,31% menos que en el pasado ejercicio y sigue bajando anualmente. En gastos financieros se presupuestan 1.069.000 euros subiendo un 21,20% debido, principalmente a tres causas, una, el repunte de los tipos de interés, otra, el convenio que se ha firmado con Licuas que lleva más de 100.000 euros de gastos financieros y la operación del ICO que el año pasado no existía.

Las transferencias corrientes serán 506.098 euros, lo que supone un 4,83% menos. Respecto a las inversiones reales, suben un 40,63%, lo que supone una cifra de 907.125 euros.

A pesar de la subida del presupuesto en un 2,66%, los gastos para operaciones corrientes solo se incrementan en un 0,88 y, si no tuviéramos en cuenta el incremento de los gastos financieros, hubiera quedado por debajo de los del año anterior. Los pasivos financieros suben un 11,27%, siendo la cantidad prevista 2.051.000 y los vencimientos de los préstamos y cantidad en la que se van a reducir los préstamos a largo durante este ejercicio.

A continuación, el Sr. Navarro detalla la partida de inversiones y se refiere a los 550.000 euros para reposición de viales e infraestructuras; 15.000 euros para nueva infraestructura en medio ambiente; 7.000 euros para nueva maquinaria y utillaje para



seguridad ciudadana; inversión nueva en maquinaria para posibles pequeñas averías de 5.000 euros, inversión por si fuera necesario nuevo mobiliario de 10.000 euros; para la biblioteca 9.000 euros en mobiliario; 10.000 euros para equipos informáticos; otras inversiones 5.000; también otros 15.000 euros en otras inversiones en medio ambiente; para reposición edificios y otras construcciones se presupuestan 40.000 euros, destinados para el cementerio municipal; 15.000 euros para reposición edificios de enseñanza y 24.000 para aplicaciones informáticas.

El concejal de Economía y Hacienda desea destacar la evolución del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, y por ello indica que en el año 2006 esta partida era de 8.743.000 euros y la actual de 10.343.000, pero, si tenemos en cuenta que en esta última están presupuestados 1.600.000 euros de la tasa de extinción de incendios, tanto la actual como la atrasada, que hay 180.000 euros de la puesta en marcha del complejo acuático, un incremento de 400.000 euros de energía eléctrica, la puesta en marcha de la nueva escuela infantil municipal, el edificio polivalente, etc., y detrajésemos estos importes, la partida quedaría en 7.963.000 euros, y, si añadiésemos la inflación acumulada del 15% y la subida del IVA del 2%, estaríamos hablando de un 23% menos de lo que supuso en aquella época.

En cuanto a otras partidas, el Sr. Navarro explica que sube el presupuesto destinado a fomento de empleo el 328%, ampliándose de los 7.000 a 30.000 euros para atender a más cursos de formación; en comercio e industria se ha dotado el doble del importe del año anterior; la acción social, en su conjunto, sube el 26,50%. Bajan partidas como la de gastos institucionales y de representación que baja un 13%; la publicidad institucional que baja un 25% a pesar de que gran parte se va a dedicar al apoyo de las revistas locales; y baja un 10% la confección de la revista municipal.

Para finalizar su exposición, el Sr. Navarro desea agradecer al Sr. Alcalde la confianza que le ha depositado para la elaboración de los presupuestos, así como a todos los concejales del equipo de gobierno, tanto del PP como del PPVO, por su comprensión y apoyo porque seguramente les hubiese gustado disponer de mayor presupuesto para desarrollar su gestión, pero el momento nos requiere austeridad. También agradece a todas las personas que han participado en su elaboración, de Rentas, Tesorería y en especial a la jefa de contabilidad y a la Interventora municipal.

Antes de dar la palabra a los portavoces de los grupos municipales, el Sr. Alcalde-Presidente ruega que las intervenciones no excedan el tiempo que ha empleado el concejal para la exposición.



En su turno de intervención, el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, manifiesta que siendo los presupuestos una pieza de la columna vertebral de la acción política de una institución, sorprende que no se haya contado para hacerlos con una parte importante de los componentes de esta institución, como son los grupos políticos de la oposición.

Los presupuestos, prosigue, se nos proporcionan, totalmente cerrados, 3 días antes de la Comisión Informativa cuando se nos había dicho que tendríamos reuniones de trabajo previas. Hay muchas fórmulas de hacer presupuestos participativos, asegura, y en muchos municipios, mayores que Villaviciosa, tienen protocolo de realización y desarrollo para hacer presupuestos participativos que, además de hacer que el vecino se implique en la administración, resultan más justos y adaptados a la sociedad a la que se destinan.

Para el portavoz del grupo IU-LV se ha presentado un ejercicio de contabilidad aunque algunas de las cuentas no salen, como son los 4 millones de reducción de deuda. En su opinión, estos presupuestos no van a beneficiar a Villaviciosa porque son austeros, en particular, en inversiones, mientras que un presupuesto razonable tiene porcentajes de inversión entre un 15 y un 20%. En el Ayuntamiento no hay dinero porque arrastramos una deuda enorme debida a la mala gestión del Partido Popular. La austeridad se aplica al capítulo de inversiones con una dotación de escasamente un 3% del total y destinada, en su mayoría, a asfaltar calles.

El Sr. Belmonte manifiesta que hay reducciones significativas que indican la poca sensibilidad social de estos presupuestos. Así, comparando el año 2011 y el presupuesto para este, en el área de mujer se pasa de 135.000 a 116.000 euros, es decir, una disminución del 15%; en enseñanza se reduce casi un 10%; en biblioteca de 183.000 a 162.000 euros, un 12%; en programación cultural se disminuye en un 5%; en protección a la infancia se pasa de los 99.000 a los 89.000 euros, es decir, baja un 11%; en juventud, de 127.000 a 84.000 que supone una disminución del 34%; en la ayuda a domicilio, uno de los pilares de la ley de dependencia, se deja igual; en prevención, inserción y promoción social se baja otro 5%. La austeridad, continúa, se aplica en muchos capítulos de política social, estos presupuestos están renunciando a suavizar los efectos de la crisis a los sectores más desfavorecidos.

Refiriéndose a las áreas que suben, se refiere el Sr. Belmonte a la subida en la deuda pública de 2.725.000 a 3.120.000 euros, un 14% respecto al año pasado; Comercio e Industria sube porque se ha contratado a alguien; sube mucho promoción turística porque se ha incorporado un cargo de confianza. También, aunque la cantidad no sea grande, le parece significativa la subida del 33%, de 30.000 a 40.000 euros, en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

actividades protocolarias de la Alcaldía, un gasto que, en su opinión, se hace de manera opaca.

Hay gastos que habría que reconsiderar y decidir conjuntamente como el caso de las subvenciones porque, añade, hay organizaciones que no las consiguen nunca, por ejemplo, los ecologistas de Villaviciosa. Explica que no cuestiona las que se dan, sino la política de distribución.

Estamos, efectivamente, ante un presupuesto de escasez porque los ingresos han bajado, pero no tanto en la participación en los tributos del Estado que en el año 2011 fueron 4.386.000 euros y para el 2012 son 4.540.000, sino en transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid como en el convenio de sanidad y consumo o el convenio de juventud que ha desaparecido. Hay escasez, prosigue, por el déficit creado por sucesivos gobiernos del PP generado a partir de gastos corrientes y no de inversiones, como atestiguan informes de anteriores concejales de Economía y Hacienda que la consideraban una política presupuestaria desequilibrada.

Respecto a la amortización de deuda de 4 millones de euros que ha mencionado el concejal de Economía y Hacienda, dice el Sr. Belmonte que hay que ver las reducciones en política social, añadir la venta al Canal de Isabel II de la red de alcantarillado, por la que se van a obtener 1.335.000 euros, y de ello sale el dinero para enjugar la deuda. Añade que, debido a una argucia legal, ese importe del convenio con el Canal en vez de ir a inversiones, se va a destinar a gastos corrientes.

Para finalizar esta parte de la intervención, el portavoz de IU-LV indica que quedan preguntas a las que no se responde con estos presupuestos. Así, el PMUS, en el que se ha gastado una cantidad importante, prevé invertir este año 1.586.000 que no figuran en el presupuesto; pregunta qué pasa con la progresividad de ciertos impuestos que generaría una fiscalidad que permitiría a los ayuntamientos abordar las políticas que deben ser abordadas. Alude el Sr. Belmonte el impuesto municipal sobre gastos suntuarios, un impuesto directo de gestión municipal que grava, por ejemplo, los cotos de caza, que está vigente en otros ayuntamientos como el de Madrid, y que Villaviciosa ha renunciado a recaudarlo.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Bartolomé, indica que echa de menos una exposición del presupuesto en la que figure capítulo por capítulo y programa por programa, así como un Pleno extraordinario. El Sr. Navarro nos informó, hace pocos días, que nos reuniríamos todos los grupos para discutirlo, afirma.



Prosigue manifestando el Sr. Bartolomé que PP y PPVO van a aprobar este presupuesto bajo un pacto firmado con el fin de mantener el gobierno en Villaviciosa y no por un acuerdo de compromiso con los vecinos, con los servicios sociales al ciudadano, con la cultura, con los jóvenes, con el empleo, con la seguridad. En definitiva, con lo prometido en los programas electorales del PP y del PPVO y que no van a cumplir.

Analizando los anexos del presupuesto, dice el Sr. Bartolomé que figura la inversión global pero no se especifica dónde ni para qué se va a realizar. Dicen que no tienen presupuestado el tema del IBI, pero sí contemplan la próxima subida de tarifas eléctricas, que aun no ha sido anunciada por el Gobierno pero que incluyen en el presupuesto con 125.000 euros. También lo que nos va a costar el agua por la privatización del Canal de Isabel II y para ello solo hay que comprobar las partidas de Medio Ambiente y Administración General, con un incremento del 80%.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que el Canal no se va a privatizar.

Prosigue el Sr. Bartolomé afirmando que estamos ante una serie de datos numéricos que lo único que pretenden es rellenar un hueco en el papel. Pide que se ponga encima de la mesa el estudio, el presupuesto y el proyecto de cada una de las inversiones, que digan qué inversión van a realizar, y que no se rechace cada una de las propuestas a coste cero y de mejora del municipio que hace la oposición, diciendo que ya las están estudiando porque ese argumento es repetitivo en todos los Plenos y todas las Comisiones Informativas.

Hay formas de hacer un presupuesto; una detallando lo que se quiere hacer, haciéndolo participativo y haciendo una previsión ajustada, y otra sin detalle, sin una previsión y sin participación, como la que vienen haciendo ustedes.

El equipo de gobierno reduce y recorta para pagar las subidas de categoría que han aprobado con la nueva relación de puestos de trabajo, es decir, un mucho para unos pocos, asegura el Sr. Bartolomé.

Manifiesta que, hace escasamente 20 días, el Sr. Navarro le dijo iba a reunirles para hacer un presupuesto participativo entre los grupos políticos. Pregunta por qué no ha cumplido lo que le dijo a él y a algún otro concejal de la oposición.

Volviendo al análisis de las diferentes partidas presupuestarias, en seguridad ciudadana se reduce el presupuesto en un 3.26%, sin contar la BESCAM que es capítulo aparte. Aplican una reducción en lo mas básico y más importante: combustibles y carburantes se reduce un 66.67%, de 21.000 en el 2011 a 7.000 en el presente año.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Pregunta si se ha comunicado esta reducción a la policía porque, cree que 7.000 euros no cubren esas necesidades.

También en seguridad, las partidas de estudios y trabajos técnicos, otros suministros, material de transporte, sufren un recorte del 70%. El Sr. Bartolomé pregunta si tiene que ver con la supresión de los cursos de formación que, supuestamente, ya se ha comunicado a los agentes. En el capítulo de protección civil también reducen en combustible y carburante, un 65,62%.

Ciertamente sube la partida de mantenimiento, reparación y material de transporte en un 233,33%, o sea, de 1.500 a 5.000 euros. El Sr. Bartolomé pregunta si se prevén muchas averías. Añade que, mientras todas las partidas de combustibles y carburantes bajan significativamente, la de órganos de gobierno sube, es decir, el coche oficial en vez de reducir consumo lo incrementa y recuerda que, al principio de legislatura y con el pacto firmado, prometieron reducción en uso y gastos del coche oficial.

Refiriéndose a urbanismo, el Sr. Bartolomé hace notar que todas las partidas se reducen pero que, solo la partida de salarios supone el 98% de un presupuesto de 155.912.43 euros. Para carreteras y vías públicas se destinan, a otras inversiones de reposición en infraestructuras, 550.000 euros frente a los 450.000 del ejercicio 2011. Opina que este incremento obedece a la importancia que deben dar al pacto porque el titular es un concejal del grupo PPVO.

Pregunta a qué estudios y trabajos técnicos se van a destinar los 2.400.000 euros presupuestados en limpieza viaria y recogida de residuos. Asimismo, en medio ambiente se presupuestan 1.055.000 euros frente a los 904.000 del 2011, y pregunta qué estudios y trabajos técnicos se van a desarrollar con el incremento de 38.000 a 117.000 euros en ese apartado. Dice no entender que el agua pase de 50.000 a 90.000 euros cuando están poniendo césped artificial en el municipio, y pregunta si no se deberá esta subida a la privatización del Canal de Isabel II.

Continúa su exposición el Sr. Bartolomé con el capítulo de acción social que, señala, efectivamente se incrementa, pero que si se echa un vistazo a las partidas que lo descomponen vemos que de los 565.000 euros de presupuesto se destinan más de 400.000 a salarios que se han incrementado en su conjunto y a la famosa partida de estudios y trabajos técnicos con 72.000 euros. Lo más relevante de las partidas sociales: mujer, cultura, deporte, participación ciudadana, políticas de salud, biblioteca, tercera edad, protección a la infancia, juventud; sufren recortes del 5% al 33%. Hasta en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

desratización y desinsectación del municipio se recorta en un 14%.

Cómo puede ser, pregunta el portavoz del grupo municipal PSOE, que bajen partidas de protección a la mujer, infancia, tercera edad y suban la partida de promoción turística un 111,21 %. Añade que la bajada de un 16,39% a los grupos políticos debería ir en apoyo a las partidas de ayuda a domicilio, emergencia social o empleo y no a pagar las ansias privatizadoras de Esperanza Aguirre con el Canal de Isabel II.

Deberían haber compensado este recorte en políticas sociales, de salud y empleo, pero, este es el presupuesto del pacto, un presupuesto de 27.400.000 euros condicionado a 12 concejalías en un municipio de 27.000 habitantes. Tenemos más concejalías que áreas de gobierno en el ayuntamiento de Madrid, asegura el Sr. Bartolomé y finaliza diciendo que un presupuesto insolidario, ineficaz, no participativo, no consensuado y carente de un proyecto, no puede merecer el apoyo de su grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que conste en acta de que los comentarios sobre la privatización del Canal de Isabel II no son ciertos.

En el turno de intervención del grupo UPyD, lo hace su portavoz, Sr. Papadopoulos manifestando que les hubiese gustado mantener reuniones previas, como así se dijo, y no encontrar el presupuesto, ya cocinado, y sin posibilidad de participación, junto al resto de los expedientes a tratar en Pleno. A su grupo le hubiera gustado llegar a acuerdos y poder apoyar los presupuestos. Consideran que, aunque se tenga mayoría absoluta, cuantos más grupos apoyen los presupuestos más beneficioso será para el municipio.

Dice que 2010 terminó sin poder cumplir cerrando las operaciones a corto plazo y que 2012 comenzó pidiendo un aplazamiento en la cuota de los bomberos por 400.000 euros, porque no había dinero para pagarla y que es una cuota que viene todos los años el mismo mes. Otro año más, el ayuntamiento depende de pedir créditos a corto plazo para solventar sus problemas de liquidez.

Dice que ve continuidad con la legislatura pasada y lo que se ha venido desarrollando.

El Sr. Papadopoulos indica que el presupuesto se presenta fuera de plazo porque la Ley de Haciendas Locales establece que se presentará antes del 15 de octubre, informado por la Intervención municipal, y que la aprobación definitiva se deberá hacer antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio de aplicación del presupuesto. En Villaviciosa se presenta a finales de febrero, y su aprobación definitiva, a no ser que hagan un Pleno extraordinario, no será hasta finales de abril, 4 meses después del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

comienzo del ejercicio.

El presupuesto de 2012 se presenta equilibrado, es decir, gastos igual a ingresos, y se incrementa en 700.000 euros respecto a 2011. Teniendo en cuenta el remanente de tesorería negativo de 14 millones de euros, y la obligación que establece la ley de Haciendas Locales, considera que se tendría que aprobar con superávit inicial para ir cubriendo progresivamente el remanente de tesorería, con el objetivo de cumplir el Plan de Saneamiento, y de paso, mejorar la liquidez municipal y evitar más gastos en intereses.

En cuanto a los ingresos, prosigue el Sr. Papadopoulos, todos bajan menos los ingresos directos y los ingresos patrimoniales, que este ejercicio van a ser sustanciosos por el convenio con el Canal de Isabel II. Otra vez, afirma, una subida a costa de los vecinos por el IBI y de su patrimonio por el Canal de Isabel II.

Además, en los presupuestos no se incluye la subida del IBI aprobada en el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, que sin duda supondrá un incremento ostensible de la presión fiscal sobre los vecinos a los que afecte la subida.

En cuanto a los gastos, suben en general. Suben los gastos de personal, suben las inversiones y suben los gastos de la deuda, los financieros y de amortización de este año. Bajan los gastos corrientes en bienes y servicios. Hay gastos que o no deberían serlo con otra gestión o en los que se podría ahorrar con otros convenios. Nuestra idea para la austeridad es una reducción selectiva, es decir, no reducir por reducir, sino ver dónde se hace.

El portavoz del grupo UPyD dice que la inversión es escasa. Villaviciosa de Odón destina más al pago de intereses que a la inversión. El pago de intereses en 2012 supone 1.057.068 euros y las inversiones reales 907.000. Sin embargo, la cantidad para 2012 no es tanta, se queda en 705.000 euros, ya que el resto hasta los 900.000 son facturas de años anteriores que tendrán que ir como reconocimientos extrajudiciales de créditos. Añade que se debería considerar lo que se considera inversión, porque, en las inversiones figuran conceptos como reposición de infraestructuras de carreteras y vías públicas, es decir, el parcheo de calles que se viene haciendo todos los años y que no es más que el mantenimiento de los viales. Muestra su decepción por el resto de inversiones porque son para compras de materiales de medio ambiente, aplicaciones informáticas, o muebles para la biblioteca, que son de pequeña cuantía. Para 2012 no hay inversiones relevantes en Villaviciosa de Odón. Ni tan siquiera aparece ninguna partida destinada al flamante nuevo plan de movilidad, al que no se le dan recursos para llevarlo a cabo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Sr. Papadopoulos manifiesta que la deuda que lleva pesando muchos años en este Ayuntamiento es un pesado lastre que resta gran cantidad de recursos para inversión o gestión de servicios. Así, el 11,38% del presupuesto va destinado a cubrir la deuda y este año se va a pagar casi medio millón de euros por intereses de demora. La deuda no бага, sino que las obligaciones pendientes de pago han pasado de 13 millones a los 19 actuales.

En cuanto al reparto del gasto dentro de las diferentes partidas, prosigue, es muy diferente a cuando van llegando las facturas y se ve a lo que se ha dedicado realmente cada una de ellas.

Además, nos encontramos con que el estado de agregación de las partidas, que son muy amplias no da para revisarlas adecuadamente, y creemos que habría que revisarlas a fin de encontrar gastos que se puedan suprimir. De esta forma partidas como actividades culturales y deportivas para 2012 con 306.000 euros de presupuesto, no las podemos valorar convenientemente.

Indica que, para su grupo, habría que hacer un presupuesto base cero, repasando en las diferentes partidas aquellas suprimibles o que se pudieran reducir, aunque hacer un presupuesto partiendo de esa premisa necesita mucho más trabajo.

El argumento del equipo de gobierno podría ser, dice el Sr. Papadopoulos, que la mayoría del gasto corresponde a gasto comprometido, pero cree que lo que hay que hacer es revisar ese gasto comprometido y aplicar políticas de inversión que ayuden a reducirlo, como podrían ser mejoras en el alumbrado público o eficiencia energética de los edificios municipales, que redundarían en un menor gasto en energía.

Para concluir hace mención a los ingresos patrimoniales por el Canal de Isabel II. Este año se reciben 3 de los 4 pagos que hará el Canal por la gestión del alcantarillado, un total de 1.200.000 euros. En el ejercicio presupuestario 2012 nos vamos a gastar los ingresos por una concesión a 50 años. Pregunta cómo, sin estos ingresos extraordinarios, se financiarían los 900.000 euros de inversión y que haremos en los siguientes ejercicios en los que no tengamos estos ingresos extras.

Por las razones que ha expuesto, el voto de su grupo a la aprobación de los presupuestos 2012 será en contra.

El Sr. Navarro interviene de nuevo para dar respuesta a las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales. Hace notar que los presupuestos municipales son un ejercicio que corresponde al equipo de gobierno y se les presentó el 14 de febrero.



En contestación a la intervención del Sr. Belmonte, el Sr. Navarro asegura que se van a amortizar 2.051.095 euros de préstamos a largo plazo, 1.100.000 del convenio suscrito con Licuas, otros 800.000 euros por la tasa de extinción de incendios que estaba aplazada desde el año 2002 y 752.000 euros por el convenio de Urbaser. Esto hace que, a 31 de diciembre del 2012, este Ayuntamiento tendrá 4.703.095 euros menos en deuda.

Respecto a inversiones, afirma el concejal de Economía y Hacienda que se están haciendo las posibles y, dado que la población no crece, hay que mantener las que tenemos. Añade que todos los ayuntamientos tienen un problema para cubrir el gasto corriente con los ingresos corrientes mientras que aquí, con los ingresos corrientes estamos amortizando deuda, cubriendo los gastos corrientes, se consigue tener remanente de inversión y, además, se presenta superávit para poder ir quitando el déficit de tesorería.

En cuanto a las participaciones en los tributos del Estado, explica que el año anterior se había contemplado por el neto a cobrar, reduciendo lo que se había pagado de más en años anteriores, y este año se nos indicó que había que hacerlos por el bruto. Esto supone que la cantidad real son 356.000 euros por mes, cuando el año pasado eran 365.000. Por tanto, son 108.000 euros menos y otros 100.000 menos de la Comunidad de Madrid.

Las inversiones, prosigue manifestando, aunque modestas, han subido un 40%.

El PMUS es un camino a seguir que se irá acometiendo en el momento en que haya dinero para ello, pero próximamente van a hacer 40 puntos de barreras arquitectónicas que se harán con presupuesto de la Comunidad. Solo hay tres ciudades en Madrid que lo tengan y el coste para el Ayuntamiento ha sido de 40.000 euros porque los otros 60.000 han sido subvencionados por el Ministerio de transportes.

Manifiesta no saber si el Sr. Bartolomé ha leído el anexo de inversiones porque pregunta por las que están detalladas. Explica que, evidentemente, el 98% de los gastos de urbanismo son de personal porque, aunque el año pasado se recaudaron 1.600.000 euros de licencias de obras, tasas urbanísticas, etc., es un área que no genera gastos de gasolina ni otros, puesto que luz y agua se pagan de servicios generales.

Al Sr. Navarro le sorprende que, después de 5 años en esta Corporación, el Sr. Bartolomé pregunte por la partida de estudios y trabajos técnicos porque así es como se llama en la orden ministerial de Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Cree que no han visto otros presupuestos municipales porque este Ayuntamiento tiene una deuda inferior al presupuesto municipal cuando en otros son 4 veces superiores. A final de



año estaremos en 8 millones de endeudamiento a largo. que supone un 40% del presupuesto, cuando el límite es del 75% y hay ayuntamientos en los que se llega al 200%.

Respecto al cumplimiento del Plan de Saneamiento mencionado por el Sr. Papadopoulos, explica el Sr. Navarro que en el año 2010, el primero de vigencia del plan, hubo superávit de 780.000 euros cuando lo previsto eran 500.000. Para el 2011 había presupuestados 780.00 y se van a superar los 1.500.000 euros que, previsiblemente, serán más en el año 2012.

Continuando con las explicaciones, el Sr. Navarro señala que los gastos financieros son el 4% del presupuesto de ingresos cuando muchos municipios gobernados por el PSOE están en el 15 ó el 20%. Respecto al agua, se va a hacer una inversión de 5 millones y nos va a costar 4 veces menos debido a la red morada. Asimismo, en el último año, se han invertido 2 millones en eficiencia energética para saneamiento, nuevos cuadros de acuerdo a la normativa, la reducción del 30% de consumo a partir de ciertas horas, etc.

Por último, recuerda que en el IBI se aplica el tipo mínimo, es decir, el 0,40, que la tasa de vados se ha reducido en un 50%, que en el impuesto para vehículos se ha mantenido sin aplicar ni la subida del IPC, que la tasa de terrazas se ha bajado en un 50% y que ningún ayuntamiento tiene un IBI progresivo.

De nuevo interviene el Sr. Belmonte indicando que, de los 4 millones de euros, y salvo que haya amortización de deuda que no esté en el apartado que debe, no salen las cuentas. En deuda pública, los 3.120.000 euros son la suma exacta de lo que figura en el cuadro resumen como gastos financieros, más pasivos financieros. El Sr. Navarro habla de un millón más y, dice el Sr. Belmonte que debe ser porque en los gastos está esa amortización de deuda que, afirma, le preocupa aun más porque no son gastos reales.

El estudio del PMUS, realizado por una empresa externa, dice que sí se necesitan inversiones, en concreto, 1,5 millones para este año. El portavoz del grupo IU-LV refiere que sí hay ayuntamientos que, padeciendo la misma crisis, tienen inversiones de 20 millones de euros sobre un presupuesto de 120. Dice entender que el equipo de gobierno argumente que no puede invertir más, pero no que se vanaglorien de ello porque, asegura, las cosas pueden hacerse de otra manera.

Para finalizar afirma que sí hay posibilidades de IBI progresivo y que, si bien en Villaviciosa tenemos el tipo más bajo, éste se aplica sobre un valor catastral que se revisó en los momentos en que estaba más alta. Pregunta por qué el concejal de Economía y Hacienda no ha respondido al porqué se renuncia al impuesto sobre gastos suntuarios que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

contempla la ley y que permitiría ingresos en las arcas del ayuntamiento y haría el IBI más justo.

En una nueva intervención, el portavoz del grupo PSOE, Sr. Bartolomé dice que han estudiado el presupuesto detalladamente, y que el concejal de Economía y Hacienda debía haberles reunido para hacer un presupuesto conjunto y participativo.

El epígrafe de estudios y trabajos técnicos está en acción social, en acciones públicas de salud, en enseñanza, etc. Pregunta qué estudios y trabajos técnicos han realizado en el presupuesto anterior.

Señala el Sr. Papadopoulos que, efectivamente, es un hecho que el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta y no tiene que negociar nada, pero cree más positivo para el municipio un consenso entre los grupos.

UPyD no está pidiendo inversión en obra nueva, pero sí en otros temas como, por ejemplo, alumbrado en El Bosque, soterramiento de alta tensión, etc.

Ver cómo están los presupuestos de otros municipios no es un consuelo, más bien entristece la situación de muchos municipios en este país, manifiesta el Sr. Papadopoulos.

Aclara que, en esta ocasión, no se ha referido al cumplimiento del Plan de Saneamiento, sino que un remanente de tesorería negativo requiere de unas previsiones para que, en el 2015, llegue a cumplirse.

Opina que parece esperarse a qué pasa desde arriba. Así, la subida del IBI para incrementar ingresos, la bajada de sueldos que ya redujo gastos de personal y ahora tenemos un nuevo Real Decreto que no permite contratación de nuevo personal cuando tenemos plazas que no se van a cubrir.

Finaliza el punto a debate el Sr. Navarro aclarando que los 3 millones de euros de pasivos financieros responden, 2 a amortizaciones el principal y 1 a intereses. Aparte, tenemos conveniados Licuas, Urbaser y la Comunidad de Madrid por la tasa de extinción de incendios que, de los 5 millones que debíamos, a 31 de diciembre del año 2011 solo debíamos 1.700.000 y cuando acabe el 2012 solo deberemos 1 millón.

Respecto al PMUS, es un plan que se ha presentado hace 2 semanas, se tendrá en cuenta como guía de futuro y se irá acometiendo según se pueda.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé preguntando que, si en Urbanismo se realiza una minoración de 134.000 a 3.000 euros en estudios y trabajos técnicos, y figuran 3.000 para gastos de funcionamiento, qué se hace en Urbanismo porque en los presupuestos no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ve nada porque no hay ni inversiones en terrenos ni tan siquiera publicidad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación del dictamen relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria para el ejercicio 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla presupuestaria para el ejercicio 2012 de acuerdo a las siguientes modificaciones:

A) MODIFICACIONES Y CREACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

1. FUNCIÓN 2312. Acción Social – Funcionarios:

1.1 Ampliación funciones del puesto de Coordinador/a de Programas de Servicios Sociales y modificación subgrupo.

1.2 Modificación cuantía anual (complemento específico) del puesto de Coordinador/a de Juventud en Servicios Sociales.

1.3 Modificación retribuciones puesto de Administrativo.

2. FUNCIÓN 3211. Enseñanza – Funcionarios:

2.1 Creación de un puesto de Jefe de Servicio de Educación.

3. FUNCIÓN 3301. Promoción y Difusión de la Cultura – Funcionarios:

3.1 Modificación ficha de un puesto de Conserje por cambio de modalidad horaria.

4. FUNCIÓN 4310. Comercio e Industria – Funcionarios:

4.1 Creación de una plaza/puesto de Administrativo.

5. FUNCIÓN 9201. Administración General – Funcionarios:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- 5.1 Modificación de los dos puestos homogéneos de Técnico Servicios Jurídicos.
- 5.1.1 Se modifica el puesto de Técnico de Servicios Jurídicos que está libre y se le va a denominar Técnico de Servicios Jurídicos 1.
- 5.1.2 Se modifica el puesto de Servicios Jurídicos ocupado de forma interina en la actualidad. Se le va a denominar Técnico de Servicios Jurídicos 2.
6. FUNCIÓN 9202. Personal y Régimen Interior – Funcionarios:
- 6.1 Creación de una plaza/puesto de Administrativo.
7. FUNCIÓN 9203. Informática y Estadística e Información y Registro – Funcionarios:
- 7.1 Creación de un puesto de Jefe de Sección.
8. FUNCIÓN 9313. Rentas – Funcionarios.
- 8.1 Creación de un puesto de Jefe de Sección.
9. FUNCIÓN 2411. Promoción del Empleo – Laborales
- 9.1 Modificación del Complemento Convenio del puesto de Coordinador de Juventud, Formación, Empleo, Mujer y Menor.
10. FUNCIÓN 3211. Enseñanza – Laborales.
- 10.1 Modificación de una plaza/puesto de Conserje por una plaza/puesto Oficial de Servicios-Conserje.
11. FUNCIÓN 9121. Órganos de Gobierno – Eventuales.
- 11.2 Se modifica el nombre del puesto de Coordinador de Servicios Generales por el de Coordinador de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Fiestas y Régimen Interior.
- 11.3 Se modifica el nombre del puesto de Coordinador de Contratos de Servicios por el de Coordinador de Comercio e Industria.
- B) AMORTIZACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
1. FUNCIÓN 9202. Personal y Régimen Interior – Funcionarios.
Amortización del puesto de Jefe del Servicio de Recursos Humanos.
2. FUNCIÓN 3211. Enseñanza – Laborales.
Amortización plaza/puesto de Jefe del Servicio de Educación.
3. FUNCIÓN 3301. Promoción y difusión de la Cultura – Laborales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Amortización plaza/puesto de *Monitor/a de Cultura*.
4. FUNCIÓN 3321. Biblioteca Municipal – Laborales.
Amortización plaza/puesto *Monitor/a de Biblioteca*.
5. FUNCIÓN 9203. Informática y Estadística e Información y Registro – Funcionarios.
- 5.1. Amortización plaza/puesto Analista de Aplicaciones.
- 5.2. Amortización plaza/puesto Técnico de Sistemas.
6. FUNCIÓN 9204. Servicios Generales – Laborales.
- 6.1. Amortización plaza/puesto Ayudante Albañil.
- 6.2. Amortización plaza/puesto Ayudante Servicios Generales.
- 6.3. Amortización plaza/puesto Limpiador/a.

INTERVENCIONES

La concejala de Recursos Humanos, Sra. Sanz, explica que, como complemento al expediente de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012, presenta esta propuesta y que, como ya ha apuntado el concejal de Economía y Hacienda, el presupuesto del capítulo 1 referido al personal, ha disminuido de manera considerable respecto del ejercicio 2011. Todo ello al haber empezado a optimizar los recursos humanos en cada una de las áreas y departamentos del ayuntamiento, sin afectar en nada los derechos económicos de sus trabajadores, añade.

Es un expediente muy trabajado en todos sus aspectos, tanto en lo que se refiere a su contenido material como lo relativo a su aspecto formal, habiéndose seguido escrupulosamente el procedimiento legal previsto para su elaboración.

Se han querido conjugar los criterios de austeridad que debemos imprimir en nuestras actuaciones, debido a la grave crisis por la que está pasando nuestro país, con un equilibrio en los derechos retributivos de todos los trabajadores de este ayuntamiento, asegura la Sra. Sanz. El trabajo que nos queda por hacer es importante, dice, y espera que con la colaboración de los grupos municipales, buscando el beneficio de los trabajadores del ayuntamiento, se pueda acometer una política constructiva de los recursos humanos, que considera necesaria.

El Sr. Belmonte señala que otra vez se ha presentado por urgencia en la Comisión Informativa un expediente relacionado con la RPT. Argumenta que, si ésta es la urgente, las anteriores, por lógica, no lo serían porque si todavía seguimos con la RPT las



modificaciones urgentes que se presentaron antes no serían tan urgentes.

Muestra su disentimiento en que ahora se presente para ajustarla con los presupuestos, porque lo que se ha presentado no es solo ajuste al presupuesto sino ajuste de puestos de trabajo y, otra vez más, vuelve a no hacerse conforme al procedimiento.

Le preocupa un hecho que el equipo de gobierno exhibe como un logro, el hecho de que haya plazas que no están cubiertas y por eso se va a gastar menos. En la primera modificación que se presentó se argumentó que el crédito de esas plazas no cubiertas era absorbido por la modificación que se proponía. Añade que le apena que sea un servicio como el de Informática, del que tan falta está este Ayuntamiento, el que tenga plazas sin cubrir. Dice el Sr. Belmonte que se usa el colchón de esas plazas para gestionar el resto al antojo del equipo de gobierno y que, si esas plazas no se van a cubrir, que las amorticen.

Finaliza indicando que no ve en la consolidación de puestos de trabajo concursos, sino adscripciones, es decir, un catálogo de nombres y no de puestos. Por tanto, el voto de su grupo será en contra.

El Sr. Bartolomé inicia esta intervención preguntando si se van a presentar modificaciones de los puestos de trabajo porque esta es la tercera en un año, e indica que la RPT vigente a 2 de enero tiene que estar vigente todo el año.

Asegura que, irregularmente, se han realizado modificaciones de los puestos de trabajo, asignación de nuevas funciones al personal, aumentos de complementos específicos, de complementos de productividad y gratificaciones, procesos de contratación de plazas de interinos que llevan hasta 10 años sin cubrir, plazas cubiertas por trabajadores interinos, por baja del titular de la plaza, y que no cesan cuando se reincorpora el titular, etc.

Ustedes, dice, están haciendo todo mal y si quieren demostrar que no es así, aprueben la creación de una comisión de estudio y valoración de los puestos de trabajo, y bolsa de trabajo de los últimos 6 años.

El Sr. Bartolomé finaliza pidiendo que se le aclare una plaza, que ha tenido un incremento de 5.000 euros, y no se sabe el porqué.

Para el Sr. Papadopoulos se está presentando otra modificación, dos meses después de haberse presentado la anterior, disfrazada de nueva RPT, porque, pregunta, dónde están las fichas y las valoraciones de cada puesto de trabajo. A lo que llaman RPT no es más que un resumen con los puestos que hay en el ayuntamiento en los que,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

apostilla, faltan los funcionarios eventuales.

Dice el portavoz del grupo UPyD que en el expediente falta un informe de la Intervención que valore la modificación y que, además, se mezclan y confunden las plazas con los puestos.

Continúa exponiendo el Sr. Papadopoulos que la estructura de gestión de personal sigue un esquema piramidal, lo que en la política municipal quiere decir que un concejal con diferentes atribuciones en su concejalía tiene una persona responsable de cada una de esas áreas independientes. Sin embargo en Villaviciosa tenemos una persona que coordina a 3 concejales, ocupándose de coordinar juventud, empleo, el IMFE y mujer.

La modificación del coordinador de empleo y mujer, ahora además de juventud, viene de la modificación de noviembre de 2011, pero hoy se vuelve a traer por un incremento salarial de 5.000 euros anuales. El Sr. Papadopoulos no considera aceptable que en los momentos económicos que vivimos se esté concediendo a determinados trabajadores semejantes subidas salariales y que a un puesto que tiene tanta carga de trabajo se le añadan las tareas de coordinar también juventud. Pregunta si esas tareas no se pueden repartir entre los trabajadores de juventud o si no lo puede coordinar el concejal del área.

En la modificación se cambian las funciones de dos cargos de confianza. Una, la del responsable de seguimiento de los contratos que pasa a ser coordinador de comercio, Industria, sanidad y consumo. Señala el Sr. Papadopoulos que ya preguntaron por las funciones de este cargo de confianza y no recibieron información, pero que ahora la respuesta viene dada y es que este cargo no era necesario puesto que a 4 meses de su nombramiento se cambia y se adscribe a la concejalía de comercio, luego el seguimiento de los contratos no es tan importante como para tener un cargo de confianza trabajando en ello.

Por otro lado, prosigue, se incluye la coordinación de medio ambiente al coordinador de participación ciudadana, fiestas y régimen interior. No considera que más carga de trabajo sea recomendable cuando hay trabajo por hacer con un reglamento de participación ciudadana que lleva 3 años de retraso.

Las plazas amortizadas en esta modificación son las derivadas de los puestos creados en la pasada modificación de la RPT y las derivadas de las restricciones que introduce el R.D. Ley 20/2011 de 30 de diciembre, que no permite la incorporación de nuevo personal al ayuntamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Sr. Papadopoulos desea resaltar la poca importancia que se da a la informática en este Ayuntamiento. En el momento en el que nos encontramos el desarrollo de las aplicaciones informáticas es fundamental, tanto para el vecino que se beneficiaría en la gestión de trámites, como para agilizar el trabajo del propio Ayuntamiento. Sin embargo, se dejan los puestos de informática sin cubrir, de tal forma que los créditos de estas plazas luego se utilizan, como ha pasado en 2011, para financiar incrementos salariales de otros puestos.

El Sr. Papadopoulos finaliza manifestando que, ya que no existe una política de personal en este ayuntamiento, ya que no se ha presentado una RPT completa sino sólo las modificaciones, y ya que se ha dicho que la RPT no está actualizada, UPyD no va a apoyar esta propuesta.

La Sra. Sanz contesta al portavoz de IU que, haga lo que haga, el Sr. Belmonte siempre considerará que está mal y hace notar que el expediente no es solo ajuste al presupuesto sino que también incluye algunas modificaciones en fichas.

La concejala de Recursos Humanos hace notar que el ROF ampara la presentación por trámite de urgencia de aquellas cuestiones que, por su trascendencia e importancia deban ser debatidas en ese período y pregunta si al Sr. Belmonte le parece de poca importancia el expediente de personal que complementa el presupuesto para el 2012. También recuerda que en la Comisión Informativa del pasado Pleno, y para que una de las propuestas de IU fuera dictaminada favorablemente, ese grupo presentó por urgencia una modificación que, añade, podría haberse esperado al Pleno de febrero.

Para concluir, la Sra. Sanz, menciona unas palabras de algún miembro de IU aparecidas en una publicación digital en las que dice "que tienen todo el derecho moral a considerar cuáles son los temas que quieren que se traten y se discutan y que después se voten en sesión plenaria" y añade que, el mismo derecho moral tiene ella para traer temas importantes de la RPT que pueden redundar en beneficio de los trabajadores de este Ayuntamiento.

En respuesta al portavoz del grupo PSOE, la concejala de RRHH manifiesta que en Comisión Informativa ofreció su disponibilidad para aclarar todas las dudas y que no ha recibido un solo mensaje al respecto. Rogaría que, en vez de que le diga cómo hacer las cosas en su concejalía, colaborara con ella.

Añade que en su exposición previa sí ha dicho que lleva una modificación de la RPT, solicitada tanto por los agentes sociales, los sindicatos, como por los trabajadores y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que el PSOE apoyaba en la anterior legislatura. Ya anuncié, prosigue manifestando, que es necesaria una modificación exhaustiva de la RPT y que la presentaría cuando me dejen. Hasta ahora, y por el bien de los trabajadores y del desarrollo del trabajo, estoy optimizando los recursos humanos.

La Sra. Sanz explica que, según el ROF, es necesario el presupuesto presentado para su aprobación y luego un anexo de personal, según indicó la Interventora y establece la Ley de Presupuestos. Respecto a las plazas sin cubrir, pide al Sr. Bartolomé que atienda la actuación de su grupo municipal en la anterior legislatura.

Al portavoz de UPyD le responde que, en las modificaciones que figuran en el expediente, sí aparecen la ficha inicial y la propuesta. Lo importante es, como ya ha mencionado en otras ocasiones, acometer una modificación exhaustiva de la RPT, pero no vamos a dejar de trabajar para optimizar esos recursos humanos. Lo que es más importante y podemos hacer directamente, lo estamos haciendo.

Respecto a la incorporación de funciones de coordinación de juventud, dice la Sra. Sanz que consideran que la persona está cualificada para llevar a cabo la coordinación de esas áreas.

Finaliza esta parte de la intervención esperando que hayan entendido sus palabras, que valoren el esfuerzo realizado, que es un cambio importante para los trabajadores del Ayuntamiento, y pidiendo el voto favorable para la propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte respondiendo a la Sra. Sanz que si considera que no ha hecho algo bien, él se lo dirá. Si se hace por urgencia ahora, quiere decir que las anteriores modificaciones, que también se presentaron por urgencia, eran innecesarias porque no puede haber 3 ó 4 urgencias sobre lo mismo.

Respecto a la mención que ha hecho la Sra. Sanz sobre una moción presentada por IU-LV, el Sr. Belmonte aclara que una moción puede ser negociada en Comisión Informativa y, como consecuencia de esa negociación, hacer una enmienda de modificación. En aquel momento se decidió que la modificación fuera por el trámite de urgencia. Por tanto, no es un caso similar.

El portavoz de IU-LV manifiesta que, efectivamente, todos tienen el derecho a presentar propuestas pero que la Sra. Sanz ha podido ejercerlo y él no.

Señala el Sr. Bartolomé que no se ha contestado a lo que él ha planteado. Dice que no ha dicho que haya plazas sin cubrir, sino que se ha referido a que hay plazas con interinos cubriendo la baja del titular de baja, y que cuando éste se reincorpora el interino



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

no cesa, sino que se va a otro puesto de trabajo. Repite que, si esto no es así, se convoque una comisión de investigación de los contratos desde el 2006 al 2011.

El Sr. Papadopoulos Indica que tampoco se han contestado sus preguntas. No se ha respondido dónde está la RPT entera, porque solo están las fichas que se modifican, pero se trae a aprobación una RPT completa. Es similar, añade, a cuando nos trajeron modificaciones al inventario pidiendo una aprobación al inventario total.

Tampoco ha respondido a la omisión de la relación de puestos del personal eventual, ni ha contestado a por qué falta el informe de la Intervención. No hemos dudado de la cualificación del coordinador de juventud, sino de que pueda asumir la carga adicional de trabajo, finaliza el Sr. Papadopoulos.

Cierra el punto la Sra. Sanz respondiendo al portavoz de IU-LV que no se le está coaccionando ni limitando su derecho a presentar temas a debate. Repite que trae por urgencia los temas que, una vez concluidos, considera importantes para presentar al Pleno.

Asegura que no tiene conocimiento de los casos que ha mencionado el Sr. Bartolomé, sobre interinos que van a otro puesto de trabajo una vez que cesa la causa de su interinidad, porque solo hay dos bolsas de trabajo, la de jardineros y la de administrativos.

Manifiesta que bastante tiene que hacer ahora con la elaboración de una buena RPT para que todos los trabajadores tengan sus derechos económicos y su funciones bien reflejados, como para crear una comisión de investigación de contrataciones de personal de anteriores legislaturas.

Respondiendo a la intervención del portavoz de UPyD, la Sra. Sanz explica que es un complemento al presupuesto general, referido a personal, y que aprovecha la ocasión para incluir cambios necesarios y requeridos por los propios trabajadores, por los responsables de las áreas y por los concejales. Cree que sí está incluida en el expediente la relación de personal eventual y que el informe de Intervención no lo ha considerado necesario porque es suficiente el informe a todo el presupuesto general de 2012 en el cual aparece la cobertura del gasto de personal del Ayuntamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que, como los siguientes tres puntos del orden del día se relacionan, se procederá a la presentación y debate en conjunto, sin menoscabo de su votación individualizada.

5.- Aprobación del dictamen sobre la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el convenio para la prestación del servicio de alcantarillado entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, y al Canal de Isabel II.

Tercero.- Realizar las gestiones oportunas para la inclusión en el Registro de Convenios y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que se somete a este Pleno la aprobación de la encomienda de gestión de la red de alcantarillado por 50 años, mediante la firma de un convenio entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid.

Mediante este convenio, el Canal asume la conservación de la red y las obras necesarias para el futuro. El ingreso para el Ayuntamiento es de 1.603.500 euros pagaderos en cuatro plazos, el primero a 15 días de la publicación en el boletín oficial de la Comunidad, y el resto en los 3 siguientes trimestres.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El concejal de Economía y Hacienda manifiesta que este contrato tiene ventajas para el municipio porque ahorra gastos de mantenimiento por el que se han llegado a pagar 100.000 euros anuales por el mantenimiento y conservación, además de responsabilidades patrimoniales por averías, etc.

El convenio sobre el servicio de distribución del agua de consumo humano, deroga al que ya existía suscrito con fecha 28 de junio del año 2000. El Sr. Navarro destaca que, como consta en el anexo, actualmente el 93,02% de la red se encuentra a norma y el Canal de Isabel II tiene inversiones por 380.677 euros pendientes de recuperar y por el que cobra una cuota suplementaria de 0,12 euros hasta su total recuperación. El Canal seguirá efectuando las obras necesarias para su conservación, mejora y adecuación. Este convenio también tiene una duración de 50 años.

Por último, continúa explicando el Sr. Navarro, también presentamos para su aprobación el convenio para la incorporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

En la actualidad, la gestión del agua en la Comunidad de Madrid afronta una serie de retos y objetivos de futuro. El primero, gestionar eficientemente los recursos para asegurar el abastecimiento de agua a la población; el desarrollo económico y el crecimiento sostenible en la Comunidad para los próximos años; asegurar la calidad del agua para los múltiples usos que se puede hacer de la misma, con la observancia de lo dispuesto en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

Para conseguir estos objetivos, y teniendo presente la Ley 3/2008 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, que permite la constitución de una sociedad anónima encargada de la prestación de tales servicios, así como la ulterior apertura de su capital a los ciudadanos e inversores interesados que aporten los recursos del sector privado, sin renunciar a los objetivos públicos de interés general.

Dice el Sr. Navarro que es de interés del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón el participar en el accionariado de esta sociedad y en el nuevo modelo de gestión. Añade que, en función de los habitantes de la localidad, el Canal de Isabel II entregará al Ayuntamiento el 0,081% del capital de esta sociedad y en todo momento tendrá que mantener al menos el 30% que es el 0,02 durante 50 años. El convenio quedaría sin efecto si en el plazo de 12 meses a partir de su firma no se ha constituido la sociedad.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Para finalizar, el Sr. Navarro explica que, para suscribir este contrato, es necesario tener firmados los dos anteriores y que es de interés del municipio no quedar fuera del nuevo modelo de gestión de aguas en la Comunidad de Madrid, por lo que nuestra obligación es firmar estos convenios que garantizan el suministro de agua de calidad y de servicios adecuados y suficientes.

El Sr. Belmonte manifiesta que, según la Real Academia de la Lengua, privatizar es transferir una empresa o actividad pública al sector privado. Todo el procedimiento le parece perverso porque para firmar el tercer convenio hay que firmar previamente los otros dos.

El último convenio supone crear una sociedad anónima que va a gestionar el Canal y prevé que, por ejemplo, las acciones que este Ayuntamiento va a obtener si firma se pueden enajenar, es decir, vender al sector privado, el 70%. El convenio va a permitir la introducción de capital privado en la gestión del agua, y hay que firmarlo después porque con los dos primeros se realiza una encomienda de gestión, la cual solo puede hacerse a empresas enteramente públicas, de ahí que se proponga la firma en último lugar.

Se pide a los ayuntamientos que encomienden la gestión del agua de consumo, que ya estaba encomendada y ahora se firmaría nuevo convenio para 50 años, y que también encomienden la gestión del alcantarillado que ahora no lo estaba. Todo esto lo costearán los ciudadanos porque, a partir de ahora, el Canal incrementará la cuota del agua para poder pagar a los ayuntamientos por esa encomienda de gestión.

Además, continúa el Sr. Belmonte, los informes preceptivos del técnico de obras y el conjunto de la intervención y la secretaría municipales, ponen muchas objeciones a la firma de estos convenios. El informe de obras indica que hay muchas consideraciones técnicas que quedan muy difusas en el convenio. Así, habla de revisión del alcantarillado sin indicar la periodicidad, habla de propiedad de algunas conducciones que no están en el ámbito municipal, etc. Añade el portavoz del grupo IU-LV que el inventario final va a quedar afectado y que a esa supuesta sociedad van a pasar cosas que se desconocen. Aprovechando la oportunidad para hacer caja, el Ayuntamiento recibirá 1.600.000 euros. El propio informe de Intervención y Secretaría dice que no se justifican, en ningún caso, las razones de la encomienda de gestión que se propone.

Dice el Sr. Belmonte que, a pesar de todo eso, y sin dar validez a los informes del técnico de Obras y de Secretaría e Intervención, sorprende la propuesta del Alcalde cuando indica que, leídos los informes, somete a aprobación el convenio.



El grupo IU ya presentó una moción, desestimada por los votos del PP y PPVO, y este proceso que ahora se presenta nos está dando la razón, afirma el Sr. Belmonte. Se hace firmar a los ayuntamientos, con muchas prisas, un convenio ambiguo por el que recibirá un importe que tendremos que pagar los vecinos. Cuando el Canal tenga la encomienda de gestión por 50 años del abastecimiento de agua y del alcantarillado, se privatiza.

Explica que IU, a nivel regional, va a plantear un recurso sobre el tema, pero el informe de Intervención ya dice que no se puede hacer una encomienda de gestión a una empresa con capital privado.

Pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto, caso de firmarse el convenio, la venta de ese 70% de las acciones. Para el Sr. Belmonte se va a privatizar el ciclo entero del agua, sin ninguna razón técnica, sino por el interés de que un conjunto de grupos financieros ganen dinero.

El Sr. Alcalde-Presidente aconseja al Sr. Belmonte que se lea el caso de Aguas de Barcelona porque puede servirle de referencia.

Interviene el Sr. Bartolomé explicando que es competencia de los municipios el suministro de agua potable, el alcantarillado y el tratamiento de aguas recicladas. Los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado. Sabemos que el agua es un bien público y de primera necesidad.

Dice que presenta un convenio que lo único que pretende es la privatización de redes, distribución y agua, que, obviamente, no va a ser sin ánimo de lucro, y en el que están en juego cuantiosos beneficios. Podría decirse que se pretende vender el contrato de gestión del agua, que no pertenece al Canal sino al Ayuntamiento, vulnerando la normativa de contratación pública porque no es el Canal el titular de las obligaciones de abastecimiento y saneamiento del agua, sino que lo es el Ayuntamiento.

Además, prosigue manifestando el Sr. Bartolomé, existe un informe conjunto de la Secretaría y la Intervención que plantea una serie de "peros" pero en el que no hay una conclusión. En el mencionado informe se recogen observaciones que el Sr. Belmonte solicita se aclaren para saber si el convenio debe llevarse adelante o no.

Para el portavoz del grupo municipal PSOE, el convenio no es más que un enjuague que genera indefensión a los intereses municipales, mediante el cual el Ayuntamiento adquiere muchas obligaciones y, sin embargo, pierde la potestad de recuperar en cualquier momento la competencia, pierde la posibilidad de control de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

prestación del servicio durante 50 años, y todo ello a cambio de una participación cuya valoración real, más allá del porcentaje, queda al arbitrio futuro e indeterminado de uno de los firmantes del convenio.

Se están permitiendo concesiones y se están haciendo privatizaciones que, en un corto plazo, nos parecerá imperdonable haber consentido, asegura el Sr. Bartolomé.

En su opinión, la adhesión al convenio que permite la privatización del agua es un grave error. El Canal de Isabel II, y las empresas privadas que lo rodean, lo administrarán por 50 años teniendo en cuenta tan solo los beneficios y olvidándose de la calidad que exige un buen servicio público. En solo 5 años se prevén beneficios y las subidas del recibo están aseguradas, afirma. Lo hacen con premeditación, poco a poco y sin que el ciudadano tenga poder de respuesta. El PP y el PPVO van a poner en peligro el suministro de agua potable en la relación cantidad, precio y calidad. Suministro de agua que puede seguir abasteciendo a una población de hasta 11 millones de habitantes.

Manifiesta el Sr. Bartolomé que su grupo solicita las siguientes acciones:

Que se devuelva el convenio y se valoren previamente los derechos y obligaciones recíprocos que se establecen para las partes firmantes, de manera que queden asegurados los derechos del Ayuntamiento y, especialmente, que éste pueda mantener titularidad, control y competencia sobre el servicio público que está obligado a gestionar.

Que con posterioridad a ello se fije, en su caso monetariamente, qué cantidad de dinero corresponde al Ayuntamiento de Villaviciosa.

Que se soliciten las explicaciones oportunas, y se establezcan las negociaciones que sean procedentes con los demás firmantes del convenio, acerca de los criterios de valoración de los bienes del Canal de Isabel II que han permitido concretar que a Villaviciosa le corresponde el porcentaje, no cuantificado, que se ofrece.

Que se elaboren, previamente a la aprobación del convenio, los informes técnicos municipales que permitan asegurar que se encuentran perfectamente garantizados los derechos y obligaciones que el Ayuntamiento de Villaviciosa tiene con sus ciudadanos.

Que se evacue, por los servicios municipales, el correspondiente informe jurídico acerca de si se vulnera la normativa de contratación pública mediante el sistema que el convenio diseña.

El Sr. Bartolomé finaliza indicando que, si como viene siendo habitual, y a pesar de las graves deficiencias de legalidad y de tramitación que el convenio tiene, el gobierno municipal del PP y PPVO lleva a cabo su aprobación en este Pleno, a pesar del informe de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la Sra. Interventora y la Sra. Secretaria General, anuncia desde este momento la interposición de recurso contra el mismo, puesto que las razones que ha indicado son bastantes para su anulación por no ajustarse a derecho.

Para el Sr. Papadopoulos, desde el punto de vista de gestión de los servicios, que se ofrezca proporcionar un servicio común a los municipios para el alcantarillado y distribución, les parece una buena idea. Desde UPyD vienen defendiendo la aplicación de economías de escala a nivel municipal o la unión de varios municipios para alcanzar ventajas económicas en la prestación de los servicios. Pero, añade, ahí es donde termina lo positivo que vemos en estos tres convenios.

En primer lugar, prosigue, no se justifican los motivos por los que adherirse a los convenios. No hay datos ni cálculos que digan que sea por razones de eficacia, ni que sea porque el Ayuntamiento no pueda llevar a cabo la gestión de los servicios, como el alcantarillado lo ha estado llevando hasta ahora a través de una empresa.

Además, continúa el Sr. Papadopoulos, hay muchas cosas que estos convenios no dejan claras y quedan en el aire, como las estructuras de alcantarillado, porque es posible que, a pesar de la cesión, se dé la paradoja de que tengamos gasto de mantenimiento de algunas estructuras de alcantarillado; que sea factible la expropiación forzosa que se estipula en la cláusula segunda del convenio de distribución; o como las cantidades que el Ayuntamiento deberá abonar respecto al convenio de alcantarillado y que no se especifican en el mismo.

Los informes del Jefe de Obras y el de la Secretaria y la Interventora municipales, no los informan favorablemente, como ya se ha venido comentando, dice el Sr. Papadopoulos. Tampoco han justificado el periodo de cesión, por esos 50 años, a cambio de un canon ofrecido por el Canal de 1.600.000 euros, es decir, 60 euros por habitante.

Lo que firman en este convenio, prosigue señalando, es la cesión del alcantarillado por 1,20 euros al año por habitante cuando en Villaviciosa no lo tenemos actualmente. El Canal cobrará 0,15 euros por metro cúbico y, asegura, ni se ha calculado qué sale más rentable ni se justifica entonces el interés. Sería menos costoso para el vecino implantar una tasa de alcantarillado que costease los gastos que el nuevo modelo de gestión que proponen. Pero, continúa manifestando, a cambio de 1.600.000 euros que se embolsa el Ayuntamiento, el interés de los vecinos, o sea, el interés general, desaparece.

El convenio de alcantarillado estipula que se harán 4 pagos de 400.000 euros cada uno. De esos pagos, 3, que suponen un total de 1.200.000 euros, los recibirá el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ayuntamiento en el 2012 y todos están afectados en el presupuesto de 2012. Hace notar que se van a gastar en el año 2012 el dinero que se va a recibir por una cesión de 50 años.

Respecto al último convenio, el de adscripción al modelo de gestión, es, finalmente el que lleva a la entrada de capital privado en el Canal de Isabel II, al constituirse una sociedad anónima con un 49% de capital privado. De esta forma, la nueva sociedad surgida se hará con un gran negocio porque tendrá una clientela fija y cautiva, todos los madrileños; unas infraestructuras ya creadas en pantanos, canalizaciones, sistemas de alcantarillado y depuración, etc.; un volumen de negocio incrementado, se incluye ahora también el alcantarillado; y una materia prima gratis, el agua.

Con la constitución de esta sociedad anónima, afirma el Sr. Papadopoulos, se somete al interés privado de gestión el de un bien universal de primera necesidad y en una situación real de monopolio. Además, con la firma de este convenio el Ayuntamiento tendría capital en acciones de esta sociedad, de las que podría vender un 70%. Pero, pregunta, para qué quiere el Ayuntamiento acciones de la nueva sociedad.

Tampoco quedan claros muchos puntos clave del convenio, como el valor o la forma de adquisición de las acciones. Nos adscribimos a una sociedad futura de la que no conocemos ni estatutos ni regulación.

Apunta el portavoz del grupo UPyD que estos convenios son de aplicación en las zonas del casco urbano y que, excluyendo las grandes urbanizaciones por no estar decepcionadas, no se comenta nada de su posible inclusión futura.

Explica que las urbanizaciones tienen el menor ratio de habitante por kilómetro de canalización, es decir, son menos rentables, y son las que necesitan una mayor inversión en sus infraestructuras y no las van a incluir en el convenio. Dice esperar que los vecinos no tengan que sufragar los arreglos y que, cuando estén nuevas, se les ceda a la sociedad.

Para el Sr. Papadopoulos está claro que la nueva sociedad va a hacer negocio, obtendrá beneficio y los costes de las obras que no haya podido amortizar se las imputará al Ayuntamiento cuando termine la vigencia del convenio. Si no lo rentabilizan, se lo vamos a pagar, apostilla.

Finaliza diciendo que, como consideran que el Ayuntamiento debe velar por el interés general de los vecinos, es decir, prestar los servicios con la mayor eficacia y el menor coste, y dado que no se justifican muchas cuestiones de los convenios, el voto de



su grupo en estos tres puntos será en contra

Manifiesta el Sr. Navarro que le sorprenden las intervenciones de los grupos municipales de la oposición porque todos los Ayuntamientos están firmando estos convenios.

Aprovecha para dar las gracias por los exhaustivos informes de Obras e Intervención y Secretaría porque advierten de todas las circunstancias, pero hay más de 50 ayuntamientos que ya han firmado en la Comunidad de Madrid y tienen informes en los que dicen que no existe ninguna cláusula contraria al ordenamiento jurídico.

Recuerda que lo que va a salir a suscripción privada es el 49%. El coste aproximado será de 0,15 por cm³, aproximadamente un euro y pico cada dos meses por un consumo medio estimado de 10 m³.

Al Sr. Bartolomé le dice que no parece que ese grupo tenga una política homogénea en la Comunidad de Madrid porque, ayuntamientos con gobierno del PSOE como Collado Villalba, Parla, Alcorcón, Fuenlabrada, han firmado.

El Sr. Navarro dice que le sorprende aun más la postura del Sr. Belmonte y menciona que Rivas Vaciamadrid tiene el contrato publicado en el año 2009, y han cobrado, sobre 72.000 habitantes, 4.151.000 euros. También tiene IU capacidad de gobierno en San Fernando de Henares y, probablemente el día 30 de enero pasado se aprobó un Plan de Saneamiento, a 3 años, con el voto favorable de los 10 concejales de IU, donde figura que la entidad se hará cargo del alcantarillado local mediante un acuerdo, con su baremación económica de 2.492.000 euros, es decir, 60 euros por habitante.

Este es el futuro, y no nos vamos a quedar fuera por mucha demagogia que quieran hacer.

El Sr. Navarro aclara que a las urbanizaciones no alcanza porque no está recepcionado y porque hasta ahora no han manifestado su intención de ser consumidores de agua del Canal. Tienen sus propios pozos, agua más barata, y en próximas fases conversaremos para, cuando se acabe la concesión, ver si quieren pasar al Canal de Isabel II.

Manifiesta el Sr. Belmonte que Izquierda Unida se opone a que se dé el negocio a una empresa que se va a privatizar. El convenio del 2009 que ha mencionado el Sr. Navarro es una encomienda de gestión a una empresa pública. Propone que se renuncie al último convenio y entonces se podría estudiar una encomienda de gestión a una



empresa pública.

Sigue indicando que, en un texto de la Interventora o la Secretaria, se dice textualmente: "en el caso de que se concedieran dicho consentimiento, a esa encomienda de gestión, nos encontraríamos ante la cesión de la titularidad de la gestión a una entidad inhábil desde el punto de vista legal, por ello, deberá declararse extinguida la encomienda de gestión y celebrarse la pertinente licitación a la que podría concurrir la entidad de nueva creación".

Con estas propuestas y convenios, asegura el Sr. Belmonte, se pretende salvar el concurso público que habría que hacer si fuese una empresa participada por capital privado y un Ayuntamiento pudiera encomendarle la gestión de esos servicios.

Explica que Rivas se negó, en el último Pleno, a firmar el convenio y que cuando hizo la encomienda en el año 2009, la empresa no tenía tan siquiera intenciones de vender parte de su accionariado. Ustedes lo plantean en grupo, es decir, si no hay encomienda de gestión no hay interés financiero en introducirse en el accionariado. Ojalá, apostilla, que todas las empresas tuvieran esa garantía de beneficios porque nos van a dar 60 euros por 50 años y vamos a pagar más de 300.

El Sr. Papadopoulos dice no entender que los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid traguen con la oferta y no haya negociación. Tampoco se asegura que no se vaya a subir el precio del agua a los vecinos y cree que no debería perderse la buena calidad del agua que ahora tenemos.

Finaliza manifestando que UPyD defiende un Canal de Isabel II público, porque es rentable y porque las inversiones son asumibles.

El Sr. Navarro invita a IU a votar a favor los dos primeros convenios y al PSOE los tres porque ya han firmado en otros municipios. Repite que es bueno y que Villaviciosa no puede quedarse fuera del nuevo modelo que va a estar en toda la Comunidad.

Pregunta el Sr. Belmonte si le garantiza que no se va a hacer venta de acciones en ningún municipio podría estudiar la firma de los dos convenios

Responde el Sr. Navarro que no se sabe si la sociedad se va a constituir, ni qué corporación habrá dentro de 3 años, ni el precio que van a tener las cotizaciones, ni la tesorería con la que cuente el Ayuntamiento, etc. Probablemente se decida incorporarlas al patrimonio del ayuntamiento, máxime si llega a tener buenos dividendos que aporten ingresos corrientes. Hacer predicciones y comprometer futuro sería irresponsable, añade.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación del dictamen sobre la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de distribución de agua de consumo humano.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el Convenio para de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano_entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II.

Tercero.- Realizar las gestiones oportunas para la inclusión en el Registro de Convenios y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

El punto se ha debatido junto al 5 y el 7 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

7.- Aprobación del dictamen sobre la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II relativo a la incorporación del Ayuntamiento al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, y el Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa De Odón.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, y al Canal de Isabel II.

Tercero.- Realizar las gestiones oportunas para la inclusión en el Registro de Convenios y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

El punto se ha debatido junto al 5 y el 6 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Siendo las 12:20 horas, el Sr. Alcalde-Presidente concede una breve pausa, por lo que, a las 12:30 horas se reanuda la sesión.

8.- Aprobación del dictamen sobre la modificación puntual del Plan Parcial del UZI 1, 2 y 3 Monte de la Villa.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Primero.- Inadmitir las alegaciones formuladas por D. Antonio Ballestín Benito en nombre y representación de la mercantil ENCANTO S. L., puesto que han sido realizadas fuera de plazo.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de Plan Parcial de desarrollo UZI 1, 2, 3 Monte de la Villa.

Tercero.- Publicar el contenido íntegro del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan de Ordenación Urbanística en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino, concejal de Urbanismo, que el 8 de enero del 2007, se aprobó por Junta de Gobierno Local, la modificación puntual del Plan Parcial. Después de su publicación y exposición al público, este expediente se remitió a la Comunidad de Madrid y el 19 de junio de ese mismo año, se recibió en este Ayuntamiento el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, para la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial.

El objetivo es la modificación en las parcelas 1 a 12 y 25 a 36 de la manzana 8, las parcelas de la manzana 10 y las de la manzana 19, en cuanto a número de viviendas y tipología de las mismas y la creación de zonas verdes mejorando las dotaciones públicas existentes.

Además, se sustituye la tipología unifamiliar en parcela de 500 m², por la de multifamiliar y espacios libres, aplicando la ordenanza 05- Unifamiliar Intensiva grado 3º, la Ordenanza 04 – Residencial Multifamiliar VPP y la Ordenanza 10 – Espacios Libres.

Pasamos de tener un máximo de 128 viviendas a un máximo de 453 viviendas.

Continúa exponiendo que se mantiene el uso global que es el residencial, la superficie edificable y el aprovechamiento urbanístico, modificándose el uso pormenorizado, el cual pasa de residencial unifamiliar a residencial multifamiliar, y la calificación del suelo, pasando de residencial unifamiliar a espacios libres

Los informes técnicos son favorables y el interés municipal por promover viviendas públicas es evidente. Añade el Sr. Godino que estas parcelas se consideran idóneas por ser patrimonio municipal.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por todo ello y porque cree que es una mejora para este Ayuntamiento, pide su aprobación definitiva, y finaliza diciendo que la edificabilidad de las parcelas se mantiene en los 33.266 m², establecidos en el Plan Parcial Inicial.

El Sr. Belmonte indica que su grupo siempre defiende la vivienda de protección pública, que es uno de los problemas que tiene nuestra juventud según se constata por la demanda cada vez que sale una oferta, y que, en su opinión, se debe en gran medida a las políticas de los sucesivos gobiernos del Partido Popular.

Lo que ahora se propone es una modificación para transformar el uso de las parcelas que correspondieron al Ayuntamiento por la ley del suelo, para transformarlo de residencial unifamiliar a residencial multifamiliar para, con esta nueva tipología, abordar la construcción de vivienda pública.

Prosigue manifestando que esta propuesta, que curiosamente lleva aprobada por la Comunidad de Madrid desde el año 2007 sin que la Corporación se haya preocupado de realizarla, deja algunas cuestiones sin resolver. Expone que, en el plan de aquel momento se establecía un coeficiente de homogeneización de 0,7 en el caso de vivienda protegida frente al 1 de la vivienda prevista inicialmente, es decir, que si el Ayuntamiento destina todas sus parcelas a la vivienda protegida, quizás pueda reclamar más del 10% porque ese porcentaje no es sobre el suelo sino sobre el coeficiente homogeneizado, y así, poder hacer más vivienda protegida. El Sr. Belmonte espera que el concejal de Urbanismo le explique estos datos porque en el expediente aparece el 1 y no el 0,7 para la vivienda protegida.

El Plan se aprobó muy poco antes que la ley del suelo, la cual dice que el 50% de las viviendas tienen que ser de promoción pública. Entonces se llegó a un acuerdo político sobre la construcción de dicho porcentaje aunque no fuera aplicable la ley que entró en vigor poco después. Pregunta si este aumento de la vivienda protegida no será un intento para descargar a la iniciativa privada de hacer la vivienda protegida que debe hacer. Asimismo, pregunta si podemos asegurar cuanta vivienda protegida va a haber en el Monte de la Villa y que la iniciativa privada cumpla su papel. El compromiso político suponía que el 50% de las viviendas serían protegidas.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Belmonte indica que, en un medio de comunicación ha aparecido información sobre la situación actual de la Junta de Compensación y las obras de urbanización del Monte de la Villa y, según parece, la Junta de Compensación está demorando artificialmente las obras de urbanización. De hecho, la empresa encargada de esa urbanización había pactado que, si la Junta de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Compensación se retrasaba, tenía que devolverle un aval que había depositado en el Ayuntamiento para poder acometer esas obras.

En el mismo medio de comunicación se escribe que el Ayuntamiento estaría dispuesto a asumir la gestión de ese proyecto en caso de que las obras se paralizaran, porque, podemos hacer la modificación, pero si no se urbaniza, no se puede construir, añade el concejal de IU. Pregunta si esa demora artificial de la Junta no será una manera de presionar al Ayuntamiento, en un juego de negociación, de cuántas viviendas dejó pasar de unifamiliares a multifamiliares porque estas últimas presentan mejores expectativas en el mercado. También pregunta qué papel está jugando el Ayuntamiento y cuántas viviendas públicas se van a poder hacer.

Por último, el Sr. Belmonte pregunta si, con el incremento del número de vecinos previsto en ese sector, se han rediseñado todas las infraestructuras necesarias y si se han vuelto a revisar los informes medio ambientales. También se refiere a que una de las salidas de esa nueva zona no va a acceder directamente a la carretera, sino a la vía de servicio, con lo cual, se complica el acceso a la carretera y pregunta si todo eso está estudiado y resuelto.

El portavoz del grupo municipal IU-LV declara que, como todas estas cuestiones presentan interrogantes no resueltos, su voto será de abstención.

Interviene el Sr. Bartolomé explicando que en el año 2003 se aprobó el plan parcial del sector UZ 1, 2 y 3 "Monte de la Villa", casualmente pocos días antes de la aprobación de la ley del suelo de la Comunidad de Madrid. Ese adelanto impidió que el 50% de las viviendas construidas tuvieran algún tipo de protección pública e impide que ahora no hablemos de 750 sino de 453. Son casi 300 viviendas menos.

Prosigue manifestando que, tanto la recalificación, como las sucesivas modificaciones que se han realizado al Plan, y las que puedan hacerse en un futuro, genera muchas dudas. Un plan de la envergadura del Monte de la Villa, que supondrá un incremento de la población de 6.000 vecinos, debería haberse consultado con todos los grupos. No ha habido consenso con los grupos de la oposición sino un reparto de opiniones entre el PP, los promotores y el PPVO, asegura el Sr. Bartolomé.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el Sr. Bartolomé aclare, en este instante, a qué se refiere con ese reparto.

Responde el Sr. Bartolomé que se refiere al reparto en el discurso. Pregunta si el equipo de gobierno cree que con 435 viviendas se cubren las necesidades de vivienda



de protección del municipio generadas en los últimos 12 años y a qué precio se ofertarían tras la bajada súbita de los precios. Apostilla que muy competitivo tiene que ser porque en Seseña ya se ofrecen viviendas de 2 dormitorios, trastero y garaje, en urbanización con piscina, por 60.000 euros. Asimismo, Boadilla tiene excedente de viviendas libres, ya construidas, a precios por debajo de los 250.000 euros.

Dice el Sr. Bartolomé que el *baby boom* de los 60 ha finalizado, que las tasas de natalidad de los 80 y 90 fueron mínimas y que no va a haber demanda ni para las viviendas de protección pública, salvo que se ponga un verdadero precio social nunca superior a 80.000 euros.

Una vez más, prosigue el portavoz del grupo PSOE, ustedes han obrado en solitario y han sido los únicos que se han reunido con los promotores, han llegado a acuerdos que desconocemos, y no sabemos hasta qué punto este Plan va a sufrir futuras modificaciones, ya que no se va a ejecutar en un medio plazo.

Pregunta si el equipo de gobierno puede desmentir la información que ha aparecido en una revista local donde se habla de que los promotores del Monte de la Villa presionan al Ayuntamiento para que defienda sus intereses en la Comunidad. También pregunta al Sr. Godino si ha mantenido al menos 2 reuniones sobre el Monte de la Villa en los últimos 5 meses, con quien se ha reunido, si podría dar información sobre lo tratado y si se están vendiendo o subastando parcelas.

Asimismo, continúa manifestando el Sr. Bartolomé, en la mencionada revista se habla del desafío de los promotores que tienen paradas las obras de urbanización. Pregunta con qué desafían al Ayuntamiento, quiénes son y, caso de ser cierta esa información, qué acciones se van a tomar al respecto. Desea recordar que para construir las 435 viviendas de protección es necesario que el proyecto de colector, electricidad, pasos peatonales, agua y servicios en general esté realizado.

Dice el Sr. Bartolomé que, las declaraciones del Sr. Alcalde sobre que no es probable que se llegue en absoluto a las pretensiones de los promotores, suponen una ambigüedad que genera muchas dudas, por lo que pide que diga si se va, o no, a ceder a las pretensiones de los promotores, y que explique qué quiere decir con lo de llegar a un punto de inflexión, ya que lo supedita a que el Monte de la Villa se pueda desarrollar y mas aún que no se quede parado.

Son muchas las dudas que se generan. Escasez de vivienda de protección, más de 130 hectáreas de monte esquilado, avales que no sabemos si se van o no a



depositar ya que las obras no han comenzado, 36 millones de euros presupuestados para las obras de urbanización de las que no han sido ejecutadas ni la cuarta parte. Pregunta si van a permitir, o no, que se paren las obras porque, de pararse, sería el Ayuntamiento el que tendría que realizar el proyecto. Pregunta al concejal de Urbanismo de dónde saldría la financiación para acometer el proyecto.

Continuando con su exposición, afirma que la aprobación de este dictamen tendría que ir acompañada de respuestas a lo planteado, de una solución real al problema existente y de transparencia, de modo que los vecinos y el resto de grupos hubieran participado en su estudio y conversaciones con el equipo de gobierno y la Junta de Compensación. Si en el mejor de los casos, las obras se llevaran a cabo en tiempo y forma, ustedes no tienen planificado ni ubicados los servicios necesarios para el aumento de población, unas 6.000 personas, lo que convertiría a la urbanización El Bosque en un pequeño municipio de más de 14.000 personas, a las que hay que prestar servicios en sanidad, transporte, educación, recogida de basuras y residuos. Pero ustedes solo han previsto el ingreso de dinero por licencias e IBI.

El portavoz del grupo municipal PSOE finaliza diciendo que los problemas y actuaciones que se han desarrollado desde el año 2001 y los que pueden derivarse, hacen que sean cautos a la hora de emitir el voto por lo que anuncia que será negativo. Propone retirar esta propuesta del Pleno hasta que no se aclare el proceso y convoquen una reunión con la Junta de Compensación, con la asistencia de todos los grupos políticos y representantes de urbanizaciones y asociaciones de vecinos del municipio, para que se informe debidamente de la situación en estos momentos.

El Sr. Alcalde-Presidente pide brevedad en las exposiciones. Añade que, adelantándose a las posibles explicaciones que dé el concejal, se quiere mantener la tipología de vivienda existente en Villaviciosa, que la última palabra la tiene la Comunidad de Madrid y que el equipo de gobierno pretende buscar el equilibrio entre los vecinos del Bosque, el tipo de viviendas que habrá allí, y el número que pueda llegarse a alcanzar. Nosotros no nos dejamos presionar porque escuchamos, pero no nos dejamos amedrentar por nadie.

La Sra. Guío anticipa que su grupo votará a favor de la propuesta pero con observaciones porque no se les han aclarado algunas dudas que expusieron en la Comisión Informativa y que resultan fundamentales.

Así, solicitaron que se aclarase el coeficiente de homogeneización, el porqué el tema lleva parado desde el 2007 y, dice temerse que ha habido presiones como la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

modificación que se hizo en el 2010 y que la Comunidad paró. Tampoco comprende cómo originalmente la propuesta del Ayuntamiento era para VPP en parcelas de 500 m², y, sin embargo, sí se dieron mucha prisa en hacer esa modificación para no tener un 50% de casas de protección pública. A pesar de esto, UPyD va a votar a favor porque cree que este municipio sí necesita urgentemente viviendas de protección pública.

Otro pero, prosigue, es que la salida a la 501 no es sostenible porque requiere de casi 6 kilómetros más a todos van a ir desde El Bosque hacia Madrid, ya sea dirección Boadilla o dirección Alcorcón-Móstoles y, añade, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) no se está aplicando en el Monte de la Villa; no hay nada previsto.

UPyD aboga por unas viviendas de protección pública en régimen de alquiler que, pasados unos años, pasan a otros propietarios. Pregunta qué política de suelo, para viviendas de protección, se está aplicando en este municipio y qué vamos a hacer cuando se acabe el suelo a lo que se añade la problemática de falta de dinero privado para urbanizar. También pregunta cuáles serán los precios de salida de estas viviendas, cuáles los requisitos de las personas que opten a ellas, cuál es la previsión de viviendas para discapacitados, si está pensada alguna zona comercial en los bajos.

Seguidamente, la Sra. Guío se refiere a unas alegaciones, que al presentarse fuera de plazo no se atendieron, pero que le hacen plantearse dudas. Dice que, se ha aumentado de 128 a 453 viviendas, y no hay noticias de que las infraestructuras de agua, alumbrado, etc. se hayan aumentado. Añade que no se concretan las dotaciones públicas que se dice aumentan. Por ello, su grupo, UPyD, desea concreción y que se aplique algo del Plan de Movilidad.

Por último, se refiere a una vereda, la de Brunete, que está metida dentro de las vallas del Monte de la Villa. Ecologistas en Acción presentaron una moción para que fuese debatida en Pleno, circunstancia a la que la Sra. Guío cree que tenían derecho, y como no se ha considerado, pide que esta queja quede reflejada en acta. Solicita que esta vereda quede exenta y pueda ser utilizada porque la que se ha convertido en alternativa no es practicable. Un último ruego es que se tenga claro, y se comprometan, a que no van a acceder a nuevas modificaciones que seguramente los promotores privados van a querer. Es decir, un compromiso de que no se va a construir más.

Matiza el Sr. Alcalde-Presidente que no son 6 kilómetros y que la vereda de Brunete es absolutamente practicable porque él mismo, con el concejal de Medio Ambiente, la han hecho andando, en bicicleta y en turismo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

De nuevo interviene el concejal de Urbanismo, Sr. Godino, explicando que si fuera una actuación normal, podríamos aplicarse dicho coeficiente de homogenización, pero que es una modificación de mejora del Plan Parcial. El artículo 47 de la Ley 9/2001, dice que el Plan Parcial podrá modificar para su mejora cualesquiera determinaciones de ordenación pormenorizada establecidas por el Plan General sobre el ámbito o sector. Para que tales justificaciones sean admisibles, el Plan Parcial habrá que justificar expresamente que las mismas tienen por objeto el incremento de la calidad ambiental de los espacios urbanos de uso colectivo, o la mejora de las dotaciones públicas, sea mediante la ampliación de estas o de la capacidad de servicio y funcionalidad de las ya previstas. También establece que sean congruentes con la ordenación estructurante del Plan General o del plan Parcial de sectorización. Por tanto la mejora pasa porque no aumenta la edificabilidad, aumentando las redes públicas de cesión.

Eso es lo que hemos hecho, asegura el Sr. Godino, concentramos la edificabilidad en unas parcelas y en las demás, se ponen más zonas verdes. De esta manera, hemos conseguido los informes favorables de la Comunidad de Madrid.

Esta modificación es similar a la modificación de los Olivares.

En cuanto a las previsiones de infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento de fecales, responde el concejal de Urbanismo que dan para el aumento de viviendas propuesto sin problemas, lo único que cambiaría son las acometidas. Al no estar acabadas las obras de urbanización las acometidas a cada parcela se realizaran con la modificación ya aprobada. El caudal del saneamiento de pluviales disminuye al aumentar las zonas verdes, y la acometida eléctrica, no tiene tampoco problema ya que, si hace falta un nuevo centro de transformación, se puede hacer.

En cuanto a qué se va a hacer con las viviendas, el Sr. Godino no cree que sea el momento para precipitarse en la decisión, porque las circunstancias pueden cambiar y si ahora aprobáramos un tipo de viviendas, luego tendríamos que modificarlas y sería más complicado.

De cualquier manera, finaliza, los precios de salida, serán los marcados por los módulos vigentes en ese momento y no sabemos si se creará la empresa municipal de la vivienda que las gestione. Por último, el Sr. Godino desea dejar claro que no se aceptan presiones de nadie.

El Sr. Belmonte señala que el coeficiente de homogeneización no está hecho arbitrariamente, sino por lo que produce cada metro, por tanto, cuando el Ayuntamiento



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

recibe el 10% ese porcentaje no lo es sobre el suelo, sino el corregido con el coeficiente de homogeneización. Por tanto, al pasar del 1 al 0,7, el Ayuntamiento puede reclamar más suelo.

Desea que no quede duda sobre su preferencia de que sea el Ayuntamiento quien se ocupe de la vivienda pública, pero cree que las propuestas como la que se está debatiendo deberían abordarse una vez que se cierren las negociaciones con la Junta de Compensación, porque, lo que sabemos a día de hoy, tal como ha dicho el Sr. Alcalde, es que no se van a cumplir las pretensiones completas de los promotores, pero parece que sí se está dispuesto a modificar el plan inicial. Esto supone que va a haber un abanico de negociación sobre cuántas viviendas más se van a poder hacer.

Para abordar esta modificación, hay que saber cómo va a quedar todo el sector, porque todavía no está definido qué tipo de vivienda va a ir, cuántas serán de protección pública, y no solo las que vaya a hacer el Ayuntamiento, si se va a respetar el acuerdo del 50% sobre el total, etc. Manifiesta el Sr. Belmonte que, si a esto se añade que el Ayuntamiento está renunciando a suelo al pasar de un coeficiente de 1 a 0,7 y no reclamar, parece formar parte de la negociación. Quisiera tomar la decisión cuando todo esté cerrado, se sepa de cuántas viviendas hablamos y se estudie el sector en su conjunto. En ese momento, el Ayuntamiento sí podrá exigir que el 0,7 se ejerza y en vez del 10% obtener el 15% del suelo. En su opinión, el Ayuntamiento está renunciando a parte del suelo que le corresponde y el Sr. Godino sigue sin explicar por qué el Ayuntamiento se conforma con ese porcentaje.

El Sr. Bartolomé pregunta si se va a permitir que se paren las obras de urbanización porque, de pararse, sería el Ayuntamiento quien tuviese que acometerlas, y, según el proyecto de urbanización, serían 34 millones de euros. Añade que, la ejecución en materiales de una vivienda de 100 m², sin contar beneficio industrial, ni gastos generales, ni IVA, ni suelo, está en 200.000 euros aproximadamente. Pregunta quién la va a adquirir por ese precio cuando el precio de vivienda nueva ha bajado en más de un 40%. No hay promotor que acometa ahora mismo esta construcción de vivienda de protección, asegura, y pregunta en qué año se va a comenzar a hacer la promoción de vivienda.

La Sra. Guío repite las preguntas que realizó anteriormente, y que el Sr. Godino no ha respondido, sobre qué requisitos se pedirá a las personas que optan, cuántas adaptadas para discapacitados, en qué se han aumentado las dotaciones públicas, por qué no se ha aplicado el plan de movilidad a esta zona, qué características tiene la finca porque ha leído que son obligatorias dos plazas de garaje, se habla también de zonas



deportivas, piscina, etc. y todo eso repercutirá en el precio de salida y en el mantenimiento de la comunidad. La concejala de UPyD solicita que se diga qué política de vivienda tiene pensada el equipo de gobierno.

Finaliza el punto a debate el Sr. Godino indicando que al Ayuntamiento le corresponde el 10% del aprovechamiento y sobre eso hace las viviendas de protección pública. Añade que no es el momento para determinar exactamente cuantas viviendas estarán adaptadas para discapacitados pero, asegura, vamos a ser tremendamente sensibles. También responde que nosotros no vamos a permitir paralizar las obras.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación del dictamen sobre la regulación de la dación en pago como regla general de extinción del crédito hipotecario según propuesta presentada por el grupo UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La grave situación económica por la que atraviesa nuestro país ha multiplicado las situaciones de especial vulnerabilidad de muchos ciudadanos españoles. Una de las más graves es, sin duda, la de quienes sufren la ejecución de la hipoteca sobre su vivienda. A diferencia de las empresas y sociedades, las personas no pueden liberarse de sus deudas con las entidades bancarias entregándoles los bienes de los que son titulares, como la vivienda hipotecada, sino que se ven obligados a pagar el resto de su deuda hipotecaria con cualquier ingreso o bien futuro que adquieran tras perder su casa. Tal situación comporta una grave discriminación para los ciudadanos individuales, indefensos ante consecuencias de la crisis económica como la pérdida del empleo y el descenso del valor de mercado de su propiedad pero no de su deuda hipotecaria, sobre todo teniendo en cuenta que, para la gran mayoría de las familias españolas, la vivienda es la mayor inversión de su vida, a la que dedican la mayor parte de sus ingresos y ahorros.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El incremento meteórico del desempleo como consecuencia de la crisis es la causa de que muchas familias no puedan hacer frente a las obligaciones de una hipoteca bancaria sobre un bien, su casa, que en muchos casos tiene en la actualidad un valor de mercado menor que el de la adquisición. Además, la legislación vigente en materia hipotecaria concede al acreedor una evidente posición de ventaja al tolerar la manipulación del precio de mercado de la vivienda con diferentes argucias. Esto ha conllevado el aumento de los desahucios por ejecución de hipoteca, sin que la deuda quede amortizada. Por el contrario, tras la pérdida de la vivienda la hipotecada es la vida laboral de esas personas: el sueldo que les corresponda si trabajan por cuenta ajena, y su derecho a adquirir nuevos bienes o iniciar un negocio. Ello reduce sus oportunidades de recuperación económica, profesional y laboral, con graves consecuencias en todos los órdenes personales, pero también en la recuperación económica del país y en su cohesión social.

Los Ayuntamientos son instituciones particularmente sensibles a las consecuencias del aumento de los desahucios, de las que son víctimas sus vecinos, y por tanto de un sistema bancario, hipotecario y concursal que no ha tenido en cuenta las posibles consecuencias de una crisis como la actual, en buena medida causada por una burbuja inmobiliaria que encareció en su momento el precio de los créditos hipotecarios y que ahora, al estallar, disminuye drásticamente el valor de mercado de los bienes hipotecados, generando el círculo vicioso de alto endeudamiento familiar y pérdida del valor de sus propiedades. Un círculo vicioso extremado en el caso de las personas desahuciadas. Sin embargo, los Ayuntamientos no cuentan con las competencias legislativas ni ejecutivas adecuadas para resolver el origen de este problema ni, en muchos casos, con los recursos necesarios para corregir sus consecuencias.

La grave situación en la que se encuentran las personas desahuciadas, o que pueden ser objeto de un próximo desahucio, exige modificaciones legales que corresponden al Parlamento nacional. La más importante es el cambio de la legislación concursal para evitar que, perdida la casa, penda sobre el deudor como espada de Damocles la deuda no cubierta hasta que sea pagada con las rentas de su trabajo futuro. Y, para prevenir situaciones futuras similares, es necesaria una legislación de dación en pago que permita cancelar la deuda hipotecaria con la entrega de la vivienda hipotecada.

Por otra parte, en el Estado de derecho las acciones políticas que se emprendan para hacer frente al problema de los desahucios, y a los derivados de la legislación



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

hipotecaria y concursal en una situación de crisis causada por una burbuja inmobiliaria y financiera, deben ser respetuosas con el principio de seguridad jurídica, sin el cual es inviable el sistema democrático. En resumen, las principales medidas para ayudar a los actuales deudores hipotecarios son las siguientes:

1. Modificación de la legislación concursal para establecer el sistema conocido como *"fresh start"*, de modo que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesitar el consentimiento del acreedor.

2. Establecimiento de cauces de mediación previos a la solicitud de concurso o la situación preconcursal, para que el deudor propietario de la vivienda y la entidad financiera puedan llegar a un acuerdo que le permita a aquél mantener la posesión de la casa y evite la ejecución de la vivienda. Estos cauces de mediación podrán ser de competencia municipal.

3. Modificación de la legislación hipotecaria para evitar que el acreedor se apropie de la finca hipotecada por un precio inferior al de mercado, elevando el porcentaje sobre la tasación de la escritura que permite al acreedor quedarse con la vivienda si no hubiera postores en la subasta.

4. Facilitar las operaciones de dación en pago de la finca hipotecada a la entidad acreedora en los créditos hipotecarios ya celebrados que no la prevén exonerando al deudor de su obligación de tributar por *"incremento patrimonial"* en el IRPF. Es artificioso e injusto gravar unas ganancias supuestas, en realidad inexistentes, pues el deudor se ve obligado a entregar su vivienda al acreedor por imposibilidad de hacer frente a los pagos de la hipoteca, en muchos casos agravados por la aplicación de elevados intereses de demora.

5. Modificación de la legislación hipotecaria para establecer la dación en pago como regla general de extinción de un crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual. A falta de estipulación expresa en contrario en la escritura de constitución, la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario se entenderá limitada al valor de la finca hipotecada.

Propuesta de acuerdos

El excelentísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón acuerda instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

1. Que proponga en el Congreso de los Diputados la modificación de la Ley Hipotecaria, de modo que la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario esté limitada al valor de la finca o fincas hipotecadas. Esto es, la regulación de la dación en pago como regla general de extinción del crédito hipotecario.

2. Que proponga la modificación de la legislación concursal para instaurar con carácter de urgencia el sistema "fresh start", para que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor hipotecario, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesidad del consentimiento del acreedor.

3. Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar la mediación entre el deudor hipotecario y el acreedor que evite el concurso y la pérdida de la vivienda, así como aquellas que faciliten la dación en pago aún en créditos hipotecarios que no lo hayan previsto.

4. Instar al ayuntamiento a mediar en los casos de desahucio en curso en la localidad, apoyando a los vecinos desahuciados que lo soliciten y buscando en cualquier caso la garantía de su derecho constitucional a la vivienda sin menoscabo de la seguridad jurídica.

INTERVENCIONES

Resume la moción la Sra. Guío exponiendo que los datos son deprimentes, que hay 330.000 ejecuciones hipotecarias, que la población por debajo del umbral de pobreza es del 25%, que la situación de las familias se está deteriorando, que pierden su casa, que pagan gastos judiciales, que se les embarga la nómina, los bienes, y se les condena financieramente para gran parte de su vida.

Evidentemente, el problema es importante y, además de ser consecuencia de la crisis, se ve agravado por la burbuja inmobiliaria, en la que todos hemos tenido un poco de culpa, pero en la que los verdaderos responsables son los bancos. Esos bancos, continúa, que reciben ayuda de dinero público al 1% y nos cobran al 6, que están ejecutando los embargos y dejando a las personas sin vivienda.

También los políticos, prosigue manifestando la Sra. Guío, somos responsables en parte porque hemos politizado las cajas de ahorro y no hemos inspeccionado suficientemente. Los bancos tienen miles de pisos vacíos, han puesto letra pequeña a los contratos, han hecho publicidad engañosa, etc. Ante todo esto, y dado que gran parte del origen se debe a una ley hipotecaria injusta, los políticos debemos cambiar las cosas. El estado de derecho debe hacer posible un principio de seguridad jurídica sin el cual es



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

inviabile el sistema democrático. Donde no hay justicia, no puede haber paz, afirma la Sra. Guío, por lo que está en nuestras manos, y es nuestro deber, ayudarles.

Por todo ello, y en lo que respecta a los ayuntamientos, UPyD presenta los 4 puntos de propuestas que más arriba se han indicado.

El Sr. Belmonte indica que, aunque no sea la propuesta de IU y sea una propuesta de ámbito nacional, la apoyarán. Refiriéndose a las últimas noticias del Ministro de Economía, dice el portavoz de IU que el PP parece que ya se está dando cuenta del problema pero que, en vez de legislar como hace cuando se trata de reforma laboral, cuando se trata de bancos recomienda buenas prácticas.

Manifiesta el Sr. Herrera que le alegra que UPyD se adhiera a las propuestas encaminadas a proteger a los ciudadanos que sufren la crisis de manera más grave. Opina que el anuncio del Ministro sobre la dación en pago, crea falsas expectativas porque no obliga a las entidades, sino que es una recomendación. Todo dependerá, afirma, de los incentivos que, con dinero público, el Gobierno esté dispuesto a entregar a los bancos. Su grupo está a favor de la reforma de la Ley Hipotecaria, pero mientras se lleva a cabo su modificación, es urgente actuar de otro modo para que no se llegue al desahucio.

Finaliza el concejal del grupo PSOE diciendo que su voto será a favor.

En el turno de intervenciones del grupo PP, su portavoz, Sr. Navarro señala que su grupo se manifiesta al igual que lo hizo sobre una moción similar de IU, en el sentido de que estábamos a la espera de los resultados de la Comisión que estaba trabajando en el Congreso sobre el tema. En aquella moción, UPyD se abstuvo alegando que era de ámbito estatal y no local. El portavoz de IU dijo, literalmente, que le entristecía la postura de UPyD. Dice el Sr. Navarro que no entiende que ahora presenten una moción igual a otra que no apoyaron porque, probablemente el Consejo de Ministros esté aprobando, o lo hará próximamente, la regulación que permita la dación en pago a las familias más desfavorecidas.

Finaliza el Sr. Navarro indicando que el Gobierno, en sus escasos dos meses, ha tomado medidas que otros no han tomado en 8 años. Por tanto, añade, como es algo ya hecho, nuestro voto será negativo.

De nuevo interviene la Sra. Guío agradeciendo el apoyo de los grupos que así lo han manifestado. Indica que la propuesta de UPyD no es igual a la que va a presentar el Gobierno porque, hasta donde saben, la dación en pago está actualmente contemplada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

y lo que busca el Ministro de Guindos es recomendar a los bancos que hagan la dación en pago. Pregunta qué podemos esperar de unas entidades cuyo único objetivo es recoger beneficios para sus accionistas. Dice que va a resultar que los bancos van a ser los que decidan a quien aplicar esta recomendación y a quien no. La propuesta del PP será de aplicación voluntaria, con lo que no garantiza nada, afirma.

La Sra. Guío prosigue manifestando que, según parece, se les van a dar nuevas partidas del ICO, con lo que, se estará ayudando a las familias con el dinero que es de todos. Si se añade que también se está pensando en impulsar las ejecuciones extrajudiciales, los bancos se podrán hacer con la vivienda en poco tiempo, sin pasar por juzgados, y por muy poco dinero.

La propuesta de UPyD supone un cambio de Ley Hipotecaria y concursal y que verdaderamente haya una seguridad jurídica y se establezca una justicia social.

Por alusiones, interviene el Sr. Bartolomé para explicar que el PSOE intentó modificar la ley en el año 2010. Ahora, el Consejo de Ministro va a hacer una propuesta a los bancos, que pueden aceptar o no.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación del dictamen sobre la solicitud a la Cámara de Cuentas para que fiscalice las cuentas del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón desde el año 2007 al 2010, según propuesta presentada por el grupo UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Como ya se reflejó en la moción relativa al fomento de la transparencia presentada por este grupo municipal en el pasado Pleno ordinario del 29 de julio, la transparencia debe ser uno de los principios básicos que han de regir la administración local.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sin una información clara y veraz de las cuentas municipales, es muy difícil que un municipio pueda llevar a cabo su cometido con rigor y eficacia. Además, la falta de transparencia provoca, como por desgracia podemos constatar hoy en día, desapego y desconfianza hacia los gestores públicos y los políticos en general. Por el contrario, una información económica detallada, y mejor aún, una buena disposición a trabajar de cara al ciudadano, genera identificación de los ciudadanos con su ayuntamiento y contribuye a construir un proyecto común de ciudad.

Los ciudadanos tienen derecho a recibir y precisan una información cabal de las cuentas públicas para conocer a ciencia cierta la situación económico-financiera de su municipio.

Tras las últimas elecciones municipales, hemos podido comprobar como los cambios de gobierno en algunos municipios sacaban a la luz gestiones municipales que cuanto menos resultan muy deficientes.

Por ello, y con más motivo aun en ayuntamientos como el de Villaviciosa de Odón creemos que resulta conveniente fiscalizar las cuentas municipales.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es la entidad competente para realizar las funciones de control económico y fiscalización de las entidades públicas madrileñas, entre las que se encuentran los Ayuntamientos.

Así, en el apartado II de la ley 11/1999 de 29 de abril, que regula su funcionamiento, se especifica que su función principal será *"la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid, velando por la adecuación de la misma a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia"*.

Sobre el alcance de esta función fiscalizadora, el artículo 6.3 especifica que esta fiscalización se extenderá a la contabilidad pública, verificando que refleje correctamente la realidad económica del sujeto controlado

Esta iniciativa fiscalizadora, según los artículos 10.2 y 10.3 podrá ser llevada a cabo por los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes. Habrá de ser realizada ante la Asamblea de Madrid y tramitada conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón propone que el Pleno Municipal adopte los siguientes



Propuesta de acuerdos

1. Solicitar a la Asamblea de Madrid, que encargue la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de las cuentas anuales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
2. Publicar la presente proposición en la página Web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos lee la moción señalando que la transparencia debe ser uno de los principios básicos de la administración local y que su falta provoca el desapego y desconfianza hacia los gestores públicos y los políticos. Como la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es competente para realizar el control económico y fiscalización de las entidades públicas madrileñas, UPyD propone solicitar la fiscalización de las cuentas de los ejercicios 2007 a 2010. Asimismo propone que se publique la presente proposición en la página web del Ayuntamiento.

Al Sr. Belmonte la propuesta le parece correcta. Añade que, cuando se solicitó en otro Pleno una auditoría externa, IU ya postuló que le parecía más correcto hacerla desde una institución pública, como ahora se solicita. Cree que para el equipo de gobierno será un marchamo de transparencia el hecho de que la Cámara de Cuentas audite las cuentas, institución que, en su opinión, debería hacerlo sistemáticamente.

Interviene el Sr. Bartolomé explicando que la iniciativa fiscalizadora corresponde solo a la Cámara de Cuentas y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid. El artículo 10 de la Ley 11/99 dice que los sujetos integrantes del sector pública madrileño, respecto de si mismos y con el acuerdo de sus órganos competentes, podrán requerir una fiscalización. O sea, que por este camino no encontramos salida porque tiene que ser el Ayuntamiento o el equipo de gobierno el que pida una auditoría. Pero, añade el Sr. Belmonte, se podría acudir al Tribunal de Cuentas que tiene dos funciones, la fiscalizadora y la jurisdiccional. La primera se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, en relación con la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos. La segunda, la jurisdicción contable propia del Tribunal de Cuentas, consiste en el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurrir quienes tengan a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Finaliza el portavoz del grupo PSOE manifestando que cree que ese es el camino.

El Sr. Navarro disiente sobre las apreciaciones de que no haya información clara y veraz o de que no haya rigor y eficacia en las cuentas municipales. Asegura que las cuentas son rigurosas, eficaces y transparentes. Continúa manifestando que tampoco sabe en qué se basa la moción cuando afirma que no se conoce a ciencia cierta la situación económico-financiera porque saben que todos los ejercicios que mencionan, del 2007 a 2010, están remitidos para su fiscalización a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. La Cámara solicita la información o expedientes que cree conveniente.

En todo momento pretenden crear dudas y alarmar sobre la deuda que ustedes califican de insostenible, prosigue el Sr. Navarro, cuando con solo mirar los datos se ve claramente que va reduciéndose y, si bien no es todo lo boyante que desearíamos, la situación es mejor que la de la media de los ayuntamientos.

Finaliza afirmando que las cuentas de este Ayuntamiento están claras, impolutas y pide que la oposición ejerza su labor de fiscalización, como es su deber, y si ven irregularidades, las denuncien ante los órganos que crean conveniente.

Por lo expuesto, y porque cree innecesaria la moción puesto que la Cámara de Cuentas ya tiene previstas las auditorías que va a realizar durante el año 2012, el voto de su grupo será negativo.

El Sr. Papadopoulos señala al PSOE que es el Pleno quien puede solicitar a la Cámara de Cuentas y al Sr. Navarro le responde que, como oposición, trabajan en cumplir con ese deber de fiscalización. Desea recordar que la liquidación del 2010 se trajo a Pleno en enero y vimos el balance sin inventario, en el que faltaban amortizaciones y figuraban menos 2,9 millones de euros en suelo, como si el Ayuntamiento debiese suelo.

Por eso se pide la fiscalización de la Cámara, porque creen que las cifras no son correctas y desean que se aclare. Muchas empresas piden auditorías para certificar sus cuentas de cara al exterior, a pedir créditos y otras acciones.

Finaliza señalando que de las propuestas sobre transparencia que su grupo solicitó en julio, solamente se ha formalizado el colgar el Plan de Saneamiento en la página web. En su opinión, la transparencia también requiere que se publiquen indicadores económicos del 2010, los datos de la última liquidación, la deuda, etc.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación del dictamen sobre la creación de puestos de control de policía en las urbanizaciones, según proposición presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La seguridad es una prioridad para todos los vecinos de Villaviciosa de Odón. Desde el grupo PSOE creemos que contamos con un número suficiente de policías, y somos conscientes de su gran profesionalidad para cubrir todas las necesidades en materia de seguridad del municipio. No obstante, el gran número de delitos que se vienen dando en las urbanizaciones nos hace pensar en la necesidad de ubicar Puntos de Control de Policía Local en ellas y reubicar patrullas fijas en las mismas.

Los vecinos de las urbanizaciones deben de gozar de los mismos derechos que los que viven en el casco urbano y sobre todo, hay que tener en cuenta que las áreas urbanas fuera del mismo, son más vulnerables a la hora de ser víctimas de hechos Delictivos. No creemos que sea adecuado que la seguridad de estas, recaiga solo en manos de seguridad privada y de alguna patrulla circulando.

Por ello, creemos que es necesario convocar a la Junta Local de Seguridad junto con los representantes de los partidos políticos, para llevar a cabo un seguimiento del Plan de Seguridad vigente y para que las fuerzas del orden público, policía local y guardia civil, establezcan las zonas donde estimen necesaria la ubicación de dichos puntos de control.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

La creación de puntos de control policial en las urbanizaciones tras estudio, por la Junta Local de Seguridad y de los representantes de los partidos políticos, de la ubicación más adecuada para los mismos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

INTERVENCIONES

Presenta y lee la moción la Sra. Altares. Su grupo, PSOE, cree que contamos con suficientes policías y que muestran gran profesionalidad, pero que el número de delitos en urbanizaciones hace necesaria la creación de puntos de control.

Dice la Sra. Martínez que el grupo IU-LV valora positivamente la propuesta porque todos los ciudadanos tienen el mismo derecho y que, aunque no les gusta un pueblo vigilado, sí lo quieren protegido.

La Sra. Revaldería manifiesta que mantener la seguridad debería ser una de las prioridades del Ayuntamiento, y que tener un mínimo control de acceso en algunos lugares estratégicos como las entradas y salidas de las urbanizaciones es algo que vienen demandando los vecinos. Añade que su grupo cree necesario, al menos, convocar a la Junta de Seguridad para analizar y buscar posibilidades para desarrollar estos puntos de manera eficiente y que no supongan una gran carga para el Ayuntamiento. Apoyarán la proposición y más teniendo en cuenta que la entidad del Bosque les ha informado que esto ya se había hablado por parte del equipo de gobierno y que se iba a hacer un punto de control.

La concejala de Seguridad, Sra. Porras, indica que la seguridad de todos los vecinos es una prioridad para el equipo de gobierno y de ahí que la creación de puntos de control figurase en el programa electoral de su partido. Señala que no puede admitir una afirmación de la moción respecto a que la mayoría de la seguridad en las urbanizaciones está en manos de empresas privadas y alguna patrulla de cuando en cuando, porque, al igual que en el resto del pueblo, hay un protocolo para las urbanizaciones igual que para el resto del pueblo. Se coordinan las patrullas con la Guardia Civil para que en todo momento estén vigilados las urbanizaciones, el casco urbano y los polígonos.

Añade que es responsabilidad de gobierno iniciar el estudio para dicha ubicación, de hecho, ya han hablado con las urbanizaciones para su puesta en marcha que, apostilla, marcaremos en tiempo y forma. Por tanto, no apoyaremos una moción sobre puntos que estén recogidos en nuestro programa electoral, finaliza la Sra. Porras.

La Sra. Altares da las gracias por el apoyo a los grupos que así lo han anticipado y manifiesta no entender que el PP esté de acuerdo y vote en contra, porque parece que el objetivo es que solo ellos lleven la iniciativa. Efectivamente, está en el programa del PP, pero también en el nuestro dice la Sra. Altares, por eso pedimos que se ejecute. No hemos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

marcado tiempos, añade, tan solo que se empiece a trabajar en ello.

Respecto a que las patrullas están coordinadas, la Sra. Altares recuerda la pregunta de la sesión plenaria anterior en la que se exponía una descoordinación entre Guardia civil y Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que no votarán a favor de un tema que su partido lleva en el programa y sobre el que tienen un tiempo para desarrollar durante la legislatura. Añade que en éste, se viene trabajando hace tiempo por lo que ya está en marcha.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

12.- Aprobación del dictamen sobre la creación de punto de encuentro familiar, según proposición presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

El aumento de problemática familiar en los casos de separación, hace necesario en numerosas ocasiones, disponer de un espacio neutral para favorecer el derecho fundamental de los niños y niñas para mantener las relaciones con sus familias. Un gran número de sentencias judiciales en los procesos de separación y divorcios dictan la utilización de un punto de encuentro para realizar visitas supervisadas o realizar los intercambios de los menores.

Estos lugares, a demás de favorecer las relaciones paterno-filiares necesarias para un adecuado desarrollo psíquico, afectivo y emocional del niño, garantizan que el cumplimiento del régimen de visitas, no suponga una amenaza para la seguridad del menor, a la vez que previene la violencia de género y doméstica.

Los vecinos de nuestra localidad tiene que desplazarse a Móstoles, localidad en la que se encuentra el punto de encuentro más cercano y que por su tamaño, más de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

200.000 habitantes, y situación (da cobertura a todos los pueblos pequeños del Partido Judicial), se encuentra saturado, lo que implica que las familias tienen que esperar muchos meses hasta conseguir que se desarrollen las visitas. Este tiempo de espera redundará de manera negativa en los menores al fomentar la desvinculación paterno - filial.

La creación de un punto de encuentro en Villaviciosa:

- Beneficiará a los progenitores no custodios sin vivienda en la localidad o cuando esta no reúna las condiciones, así como cuando las circunstancias personales aconsejen la supervisión de esas visitas.

- Intervendrá de forma directa cuando exista oposición por parte del progenitor custodio al régimen de visitas o cuando el menor se niegue a relacionarse con el progenitor.

- Actuará como lugar de intercambio cuando existan ordenes de alejamiento entre los progenitores, cuando no se hayan restringido las visitas con los menores.

- Intervendrá en familias que, durante o después del proceso de separación, tengan conflicto para mantener la relación entre los hijos menores y ambos progenitores.

La cercanía, al tenerlo en Villaviciosa, facilitaría su acceso al no tener que depender del gasto que ocasiona el desplazamiento, tanto en transporte público como en privado, y que en algunos casos puede hacer difícil la utilización del recurso, que en la mayoría de las ocasiones proviene de una sentencia judicial. A su vez, acortaría notablemente los tiempos de espera para que se inicien las visitas entre padres e hijos.

La creación de este recurso no supondría un gasto excesivo para el Ayuntamiento al poderse utilizar dependencias Municipales como el Centro Miguel Delibes y necesitar solo personal a tiempo parcial en fines de semana y alguna tarde entre semana.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos la creación de punto de encuentro municipal.

INTERVENCIONES

La Sra. Altares lee la propuesta presentada por su grupo municipal.

La Sra. Martínez, concejala del grupo municipal IU-LV, manifiesta que es importante facilitar ese punto de encuentro en Villaviciosa.

La Sra. Revaldería dice que, aunque no sean muchas las familias, UPyD considera que esta medida no supone un gran esfuerzo para el Ayuntamiento, que debería ser considerada siempre que haya demanda porque, además de agilizar los tiempos de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

espera para que se inicien las visitas, ayudaría a evitar desplazamientos.

Indica la Sra. Alonso, concejala de Bienestar Social, que el equipo de gobierno no ve necesaria la duplicidad de los servicios. Explica que el acceso a este recurso se produce por sentencia judicial o por derivación de la Comisión de Tutela del Menor del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por tanto, no es medida solicitada por los padres ni por los vecinos de Villaviciosa. Solo en procesos de grandes conflictos y sospechas peligrosas es utilizado. Para las personas que lo requieren existe en Móstoles, localidad muy cercana y con fácil y rápida comunicación, un punto de encuentro de la Comunidad de Madrid.

Prosigue exponiendo la Sra. Alonso que a los Servicios Sociales no ha llegado, en ningún momento, demanda que genere una larga lista de espera y que la mediación familiar es un servicio municipal en el que los progenitores pactan acuerdos antes de llegar al juzgado y así evitar institucionalizaciones innecesarias. Dice que en los últimos 5 años solo 3 casos han pasado por servicios sociales, bien por derivación del juzgado pidiendo información, bien porque los padres han solicitado la intervención y, aunque existe la posibilidad de que más familias hayan sido derivadas por sentencia judicial sin necesidad de acudir a los servicios de atención primaria, no se trataría nunca de un volumen de demanda que requiera la creación de un servicio municipal.

La concejala de Bienestar Social asegura que, el hecho de que este tipo de servicio se ubique en una localidad diferente a la de la familia, facilita enormemente el proceso. Añade que, en caso de dificultades económicas para asistir, desde servicios sociales se les tramitaría una ayuda de emergencia social para que ninguna familia dejara de acudir a ese régimen de visitas vigiladas o a la entrega y recogida de menores.

Finaliza diciendo que en tiempos difíciles hay que analizar y evaluar cada uno de los recursos y duplicarlos no es una política acertada.

La Sra. Altares pregunta si la concejala de Bienestar Social sabe cuántos casos hay en Villaviciosa, de personas con separación, que estén acudiendo al punto de encuentro; si sabe que el retraso en las visitas supervisadas está en año y medio y que, aunque solo hubiese una familia de nuestra localidad en esta situación, se justificaría el punto de encuentro. Añade que el coste no sería elevado porque hay donde ubicarlo y necesitaría solo dos profesionales a media jornada. No es razonable, asegura, que acaben de presentar un presupuesto que incluye 300.000 euros para gratificaciones, que el Alcalde gaste todos los meses 2.000 euros en comidas y que no tengamos 30.000 euros al año,



que sería el coste aproximado de disponer de ese punto de encuentro en Villaviciosa.

Finaliza la Sra. Altares diciendo que le cuesta trabajo pensar en la falta de sensibilidad frente a esta situación y que, si no hay problemática, de qué sirven todos los programas de habilidades familiares y terapia de familia que tenemos en el Ayuntamiento.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación del dictamen sobre la protección acústica del sector Parque Lineal-Carretera M-506 a su paso por Villaviciosa de Odón, según proposición presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

El ruido es el contaminante ambiental que se presenta de una manera más persistente en el ambiente humano.

En las últimas décadas, en los países desarrollados, se ha experimentado un creciente aumento de la actividad industrial, que ha contribuido a elevar el grado de bienestar social, pero también a disminuido la calidad ambiental, por el aumento de la contaminación acústica. Ninguna época anterior puede ser comparable con las fuentes de ruido que genera la sociedad actual.

Dentro de este proceso hay que indicar, que las nuevas infraestructuras, como las carreteras, próximas a los desarrollos urbanísticos, han contribuido al problema de la contaminación acústica creando nuevas fuentes de ruido, el cual ocasiona graves molestias y efectos nocivos sobre la salud, el comportamiento humano y las actividades de las personas. Tal ha sido el caso de la de la carretera de circunvalación M-506 a su paso por nuestro municipio.

En las últimas décadas, se han realizado múltiples estudios que demuestran la influencia negativa del ruido sobre la salud humana. A diferencia de otros agentes



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

contaminantes, sus efectos son inmediatos y su acumulación provoca un deterioro físico, psíquico y social evidente. Concretamente, el ruido urbano provocado sobre todo por el tráfico rodado, contribuye a un ambiente general de estrés y tensión, lo que puede favorecer reacciones psicósomáticas diversas (úlceras, alergias...) y problemas mentales.

Entre los efectos negativos podemos destacar:

- Efectos sobre el sueño. El ruido puede provocar dificultades para conciliar el sueño, así como despertares bruscos. También influye en la calidad del sueño, impidiendo un sueño reparador. Personas expuestas a ruidos nocturnos por encima de 45 dBA, son proclives a este riesgo (en el caso que tratamos, la emisión de ruido de la carretera sobrepasa esa indicación con creces, más de 60 dBA).

- Efectos sobre la conducta. Irritabilidad, astenia, susceptibilidad exagerada, agresividad, alteraciones del carácter, alteraciones de la personalidad y trastornos mentales. Estas manifestaciones psíquicas serían el producto final de una cadena que comenzaría con los signos de inquietud, inseguridad, disminución de la concentración, etc.

- Estrés. Parece probado que el ruido es un elemento estresante por sí mismo, por la respuesta neurofisiológica y hormonal que provoca. Para producir este efecto, influyen tanto los ruidos de alta intensidad como los de intensidad débil pero repetida.

- Efectos sobre el embarazo. Estudios recientes en embarazadas que viven en zonas ruidosas, demuestran que existe una influencia negativa sobre la salud del feto, con disminución de peso, aumento de mortalidad y mayor irritabilidad en el recién nacido.

- Efectos sobre la infancia. El ruido es un factor de riesgo para la salud infantil y repercute negativamente en su aprendizaje y en la adquisición de las capacidades de comunicación y socialización.

Así, la Comunidad de Madrid sensible ante estos problemas, aprobó la Ley 10/1991 de 4 de abril para la «Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid», que establecía como infracción ambiental, entre otras, la descarga en el medio ambiente de formas de energía, incluida la sonora, que pongan en peligro la salud humana y los recursos naturales, supongan un deterioro de las condiciones ambientales o afecten al equilibrio ecológico general.

Posteriormente, el 8 de julio de 1999, la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 78/1999 «Régimen de Protección contra la Contaminación Acústica», cuyo objeto es prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a las personas



como al medio ambiente.

Lamentablemente Villaviciosa de Odón no es ajena a este tipo de contaminación. Debido fundamentalmente a los elevados niveles de ruido, más allá de los valores permitidos y saludables recogidos en el decreto antes citado, provocado por el tráfico rodado de la carretera de circunvalación M-506 a su paso por nuestro municipio. Recordemos que dicha carretera es la cuarta carretera con más tráfico de las gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Esta contaminación acústica es la que viene denunciando y padeciendo los vecinos y las familias que viven en los desarrollos urbanísticos que discurren paralelamente a dicha carretera y al Parque Lineal, Y es esta contaminación acústica, la que está provocando efectos negativos sobre las personas y su salud, tanto en las familias que tienen sus viviendas en dicha área, como las personas que disfrutan diariamente del recién creado Parque Lineal. Según el Decreto 78/1999, el área de contaminación acústica citada, es denominada "Tipo II: Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio del suelo de uso residencial y Zona verde".

En consecuencia por lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

Propuesta

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid, a realizar las obras pertinentes de protección acústica del sector Parque Lineal - Carretera M-506, a su paso por la población de Villaviciosa de Odón. Concretamente la instalación de pantallas acústicas metálicas y/u hormigón, y caballones de tierra, en los lugares donde la contaminación acústica sobrepase las limitaciones establecidas, tal y como ya se ha realizado en otros municipios.

INTERVENCIONES

El Sr. Herrera comienza esta intervención manifestando que desanima que no se apruebe ninguna moción de las presentadas por la oposición. A continuación, procede a un resumen de la moción a debate comentando como se ha ido incrementando el nivel de ruido y los efectos nocivos, tanto somáticos como psicológicos, que produce sobre las personas. Explica que la carretera M-506, a su paso por Villaviciosa, también produce elevados niveles de ruidos que afectan a nuestros vecinos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

La Sra. Martínez del grupo municipal IU-LV apunta que el descanso de los ciudadanos es imprescindible, por lo que votarán a favor de la moción.

Para la Sra. Revaldería, en una ciudad residencial no se deberían permitir los problemas de ruidos. Anticipa que apoyarán la propuesta para pantallas vegetales porque consideran son alternativa menos costosa y más estética que las metálicas o de hormigón. Añade que en Comisión se informó que el Ayuntamiento ya estaba tomando medidas al respecto, y que, si por medidas acústicas se entiende las pocas arizónicas plantadas delante de una urbanización, estamos muy lejos de solucionar el problema.

En opinión del concejal de Medio Ambiente, Sr. Ron, la moción viene con 14 años de retraso porque la M-506 se acabó en 1999.

Sobre los 60 decibelios que la moción dice que se sobrepasan, el Sr. Ron pregunta dónde está la homologación y el número de sonómetro con el que han realizado las mediciones, dónde está el acta de la medición, en qué puntos se ha realizado, a qué hora. Sin la documentación necesaria, asegura, es papel mojado.

El Sr. Ron prosigue declarando que la moción menciona la Ley 10/1991 que está derogada, y que si quieren referirse a protección del Medio Ambiente deben acogerse a la Ley 2/2002 de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.

Como objetivo del Decreto 78/1999 está prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica que es, afirma el Sr. Ron, lo que estamos haciendo hace muchos años. También desea recordar que hace 16 años, para hacer la carretera, se necesitó un informe de impacto acústico que fue positivo. Cuando el Sr. Alcalde era concejal de Medio Ambiente, ya se empezaron a esparcir cientos de miles de metros cúbicos de tierra para elevar el terreno, labor que sigue haciéndose, además de miles de plantaciones.

Explica que cuando él empezó como concejal del área, en el tramo comprendido entre San Babiles y Louis Braille del Parque Lineal había 754 árboles y algún que otro arbusto y que en la actualidad hay 2.007 árboles y miles de arbustos. Añade que en el mes de marzo se van a plantar otros 273 árboles. Apostamos por una pantalla acústica vegetal, que es lo que nos han demandado los vecinos, y no por un muro de hormigón como propone la moción.

No es cierto, continúa exponiendo el Sr. Ron, que la M-506 sea la cuarta carretera con más tráfico de la Comunidad de Madrid. El último estudio realizado por la Dirección General de Carreteras expone que, en el año 2010, la intensidad medida diaria de todas las carreteras fue de 8.075 vehículos al día, 690 de ellos, vehículos pesados, y que la de



mayor volumen de tráfico fue la M-607, la segunda y cuarta la M-45 en dos tramos diferentes, y la tercera la M-503.

Finaliza manifestando que necesitan una moción seria, documentada, coherente, con leyes actualizadas e información veraz.

Responde el Sr. Herrera que han buscado toda la información y han preparado la moción a conciencia. Dice que el Sr. Ron adolece de deformación profesional. Explica que el manual profesional para la elaboración de planes de acción contra el ruido local, realizado por la Comisión Europea, indica cuáles son las acciones para reducir la contaminación acústica de las carreteras y que las más eficientes son las barreras absorbentes de aluminio, metacrilato, hormigón, caballones de tierra, etc. El mismo informe dice que a veces se usa vegetación como pantalla acústica, pero, para que sea eficaz debe ser muy alta, densa y grande. Las pantallas vegetales reducen aproximadamente 1 decibelio cada 10 metros de profundidad de masa arbórea compacta, por lo que, en el caso que nos ocupa, la vegetación debería tener 150 metros de anchura para conseguir la misma eficacia que las otras.

El Sr. Herrera ofrece ejemplos de las actuaciones, que figuran en el mapa estratégico de ruidos de carreteras de la Comunidad de Madrid, que han venido realizándose en la M-506 consistentes en caballones de tierra en tramos de Móstoles, pantallas acústicas en zonas residenciales de Fuenlabrada, otras pantallas de muro metálico y vegetal en la zona del colegio Casvi, etc., y así toda la carretera, menos en Villaviciosa de Odón.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación del dictamen sobre la dinamización de la biblioteca municipal y fomento de la lectura, según proposición presentada por el grupo IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Tal y como asegura la plataforma que lucha contra el préstamo de pago en las bibliotecas éstas salvaguardan nuestra libertad y ayudan a mantener la salud de la democracia.

Garantizan el acceso a información de los ciudadanos, rompen las fronteras entre los distintos grupos sociales, allanan el terreno para la igualdad de oportunidades, fomentan el pensamiento independiente, estimulan la curiosidad, la imaginación y la creatividad, especialmente a los niños y jóvenes.

Las bibliotecas devuelven a la sociedad mucho más de lo que cuestan, son capaces de construir comunidades, son lugares de tolerancia, de un gran placer intelectual, y albergan y preservan nuestro pasado.

Tienen un papel fundamental en la forja de la pasión lectora en la infancia y, más tarde, en el mantenimiento de la misma, por el resto de nuestra vida.

A pesar de todo ello, entre los muchos peligros que se ciernen sobre los servicios públicos, las bibliotecas se pueden ver amenazadas, contra estas amenazas la llamada marea amarilla se manifestó delante de la Biblioteca Nacional el pasado 4 de febrero, en defensa de las bibliotecas públicas.

Por estas razones, y para dinamizar el papel de la biblioteca municipal elevamos al Pleno del Ayuntamiento desde el grupo municipal IU, las siguientes

Propuestas de resolución:

1. Acometer con celeridad las acciones necesarias por parte del Ayuntamiento para ampliar las instalaciones y servicios bibliotecarios del municipio, que se vienen manifestando insuficientes en muchos momentos.

2. Implantar el servicio de "préstamos a domicilio" de libros, y revistas de la biblioteca municipal, con el objeto de hacer llegar los servicios de la biblioteca municipal a los vecinos con dificultades para desplazarse, bien por discapacidad, por enfermedad, o simplemente por su edad avanzada.

3. Crear un sistema permanente de recogida de libros usados, mediante la fijación de unos puestos permanentes de recogida de volúmenes, informando a los ciudadanos, seleccionando el material y ubicándolo posteriormente en los lugares más adecuados (centros juveniles, centro de mayores,...)



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

4. Impulsar el club de lectura, que venía funcionando y que al parecer se encuentra casi sin actividad.

5. Establecer programas de fomento de la lectura en coordinación con los centros educativos, más allá de las visitas que se ofertan, diseñando también talleres de escritura entre niños, jóvenes y adultos, colaborando con creadores literarios con vinculación en Villaviciosa, estableciendo diversas modalidades de préstamos de libros para los más pequeños, impulsando el uso de las nuevas tecnologías a la hora de potenciar la creatividad literaria, desarrollando programas transversales entre distintas concejalías que relacionen diferentes realidades a través de la literatura.

INTERVENCIONES

La Sra. Martínez resume la propuesta de su grupo señalando que las bibliotecas devuelven a la sociedad mucho más de lo que cuestan, si bien, y viendo el peligro que se cierne sobre los servicios públicos, pueden verse amenazadas. Por ello, y para dinamizar el papel de la biblioteca municipal, proponen los cinco puntos que más arriba se relacionan.

El Sr. Herrera muestra su acuerdo con la moción porque la biblioteca pública no debe ser un lugar de almacenaje, sino dinámico y atractivo para incentivar la lectura, el conocimiento crítico de la sociedad, la creatividad y la imaginación.

Para la Sra. Revaldería esta propuesta es importante porque en Villaviciosa tenemos muchos estudiantes. Añade que, puesto que los libros están clasificados y en una base de datos, sería fácil ponerla en la página web del Ayuntamiento de manera que permita consultar la disponibilidad de libros y ofrecer el servicio a domicilio. Incluso se podría acordar con la oficina de Correos para que, semanalmente, se hiciera el reparto a domicilio. La recogida de libros también le parece una idea excelente.

Interviene la Sra. Porras, concejala de Educación, mostrando su acuerdo en que la biblioteca es punto dinamizador de la cultura en Villaviciosa y, además de llevarlo en su programa, lo están haciendo.

Explica que este equipo de gobierno tiene la intención de ampliar la oferta de bibliotecas creando una nueva en la Casa del Obispo pero que, debido a la situación económica, ahora ese proyecto está parado. Para evitar saturación en época de exámenes, se creó la sala de estudios en el edificio Miguel Delibes y además se amplían los horarios de la existente. En cuanto al préstamo a domicilio, la Sra. Porras informa que, dentro del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid existen algunos servicios



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

centralizados que llegan a toda la región, entre ellos, el de telebiblioteca dirigido a mayores de 70 años y discapacitados físicos, que pueden solicitar a las bibliotecas de la Comunidad libros y material audiovisual a través del teléfono 012 o por internet, y recibirlos, en un máximo de 48 horas, en su domicilio. En nuestro municipio, este servicio ha tenido 90 usuarios en los últimos años.

Respecto a la creación de un sistema permanente de recogida de libros usados, la concejala de Educación explica que, desde su fundación, la biblioteca municipal recoge los libros que los vecinos donan. Estos libros se expurgan, se estudia los que pueden servir o no, y, pasan a formar parte de los fondos de la biblioteca o se donan a centros escolares, escuela de adultos o al baratillo benéfico.

Prosigue la Sra. Porras exponiendo que el club de lectura de la biblioteca municipal se ha reunido desde el año 2008 hasta hoy, en un principio semanalmente y luego quincenalmente, con gran éxito. De hecho, se han abierto más grupos y se ha reestructurado su funcionamiento para admitir a más personas. En el club de lectura se ha leído una media anual de 17 libros, y, además de las sesiones habituales, se han realizado sesiones especiales dedicadas a conmemoraciones y efemérides, lecturas colectivas, visitas literarias y culturales a Madrid. No definiría esto como un club de lectura sin actividad, apostilla la Sra. Porras.

En cuanto a programas de fomento de la lectura, se vienen desarrollando programas de animación a la lectura como es la hora del cuento y cuentos en inglés que ofrece el British Council a través del convenio que firmó con el Ayuntamiento; se edita desde el año 2000 la revista cuatrimestral Devoralibros escrita por niños; se realiza una campaña anual de animación a la lectura para infantil y primaria con visitas a la biblioteca; también se ha iniciado, hace dos años, un proyecto de fomento a la lectura dirigida a estudiantes de la ESO; la biblioteca municipal colabora desde hace dos años en el proyecto del Teatro Real, estudiantes a la ópera, junto con el IES Calatalifa y otras instituciones. Asimismo, continúa la Sra. Porras; se programan una media de 2 conferencias por cuatrimestre sobre temas relacionados con el arte, la historia y la cultura en general, a la última, sobre las Cortes de Cádiz, acudieron 90 personas; durante los últimos 7 años se han realizado más de 20 presentaciones de libros, lecturas y encuentros con autores locales, por ejemplo, Miguel Cabrera, Juan José Borrego, Antonio Barbacid, etc.; en el año 2010 se llevó a cabo un homenaje a la figura de Juan Farías; anualmente se realiza una exposición de libros infantiles y juveniles.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Continúa la Sra. Porras exponiendo que, dentro de los talleres ofertados por la Concejalía de Cultura, desde hace 2 años existe un taller de escritura, con una media de 10 a 12 personas, que se reúne 2 horas a la semana y han autoeditado 2 libros; también por segundo año está en marcha el proyecto de automatización y reorganización del fondo de las bibliotecas escolares de los colegios públicos del municipio, a través de Corporaciones Locales. Se realizan labores de catalogación, clasificación, expurgo de la colección, así como de animación a la lectura. Duración 6 meses, de octubre a abril.

Finaliza la exposición explicando que la biblioteca municipal tiene en su catálogo, a disposición del público, más de 90 volúmenes de obras de autores locales y que periódicamente se realizan talleres infantiles, siempre asociados a la programación del Día del Libro o del Día de la Biblioteca.

Manifiesta la Sra. Porras que le parece triste que los grupos municipales no sepan lo que se hace en la biblioteca porque, según ha expuesto, se hacen muchas más cosas que las propuestas en la moción. No obstante, está abierta a otras sugerencias o iniciativas innovadoras.

La Sra. Martínez García manifiesta que no se ha respondido a sus propuestas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

16.1 Respuesta literal del concejal de Medio Ambiente, de fecha 22 de febrero de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2012 (Nº Reg. 1382), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE en el Pleno de 27 de enero de 2012, acerca de las parcelas nº 13 y 15 de la Avda. Príncipe de Asturias, desde esta Concejalía se le informa que no se ha puesto ninguna sanción, porque desde la Concejalía de Entidades se envía una carta previa para que se limpien, hasta ahora siempre ha sido eficaz.

De cualquier manera al ser parcelas particulares el Ayuntamiento no puede efectuar su limpieza por lo que se deberán tomar las medidas oportunas al respecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto oportunos.

17.- Ruegos y Preguntas.

Antes de dar la palabra a los grupos municipales, el Sr. Alcalde-Presidente explica que, aplicando el Reglamento Orgánico Municipal, las intervenciones comenzarán por el grupo con menor representación, es decir, Izquierda Unida. Asimismo, serán exclusivamente los portavoces de los grupos los que formulen ruegos y preguntas.

El grupo municipal IU-LV presentó por escrito la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta que la cantidad de documentación que los ciudadanos necesitan pasar por registro para realizar los distintos trámites municipales está creciendo de manera exponencial por el incremento de dichos trámites, por el incremento del número de ciudadanos, y por la falta de una "ventanilla electrónica" que los facilite y los digitalice, desde este gruido político nos gustaría saber con exactitud cuál es el horario del registro municipal de nuestro Ayuntamiento (días y horas), tanto en las dependencias municipales del propio edificio consistorial, como el existente en las dependencias de la policía local de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Belmonte indica que desean saber el horario para dirigirse a la administración municipal porque, para los ciudadanos, es imposible efectuar un registro de documentos por la tarde.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el horario es conocido pero que en el texto de IU-LV se dice que está creciendo de manera exponencial y no es eso lo que muestran los datos ya que, de los últimos 8 años, el 2011 es el segundo año que presenta un descenso en el número de registros de documentos del 12,37% respecto al año 2010. Si se compara anualmente el número de registros con el número de habitantes, resulta que el 2011 es el más bajo de los últimos 10 años, con 0,99 registros por habitante.



Respecto al incremento en el número de habitantes mencionado en la moción, según el padrón municipal se ha incrementado solo en 570 personas desde el año 2006, es decir, un 2,18% en 5 años.

El Sr. Alcalde-Presidente entrega a la Secretaria General los siguientes datos del registro de documentos:

	<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Registro auxiliar C.M.</u>
1994	11.017	6.024	
1995	11.487	7.397	
1996	10.679	6.715	
1997	13.052	6.982	
1998	12.696	7.307	
1999	13.478	6.726	
2000	15.347	7.105	
2001	15.901	7.330	
2002	16.084	9.473	
2003	18.536	10.709	
2004	16.966	10.470	
2005	21.024	10.494	
2006	17.919	8.512	1.668 (desde el 4-8-06)
2007	17.021	8.497	3.274
2008	17.809	9.517	3.295
2009	18.685	9.902	2.950
2010	19.769	10.813	3.232
2011	18.057	8.472	3.147

El Sr. Belmonte añade que no ha preguntado cuántos registros ha habido, sino por el horario y atención del Registro porque a los concejales se les informó que se podían registrar documentos por la tarde y eso no es posible en este municipio. Izquierda Unida desea facilitar la comunicación de los ciudadanos con el Ayuntamiento, asegura.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que está abierto de las 8 de la mañana a las 13:30 y que el Ayuntamiento hace mucho tiempo que no se abre por la tarde.

La siguiente cuestión que el grupo municipal IU-LV desea plantear se relaciona con el día internacional de la mujer y el Sr. Belmonte cree conveniente que sea la Sra. Martínez, portavoz adjunta, quien lo presente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, de manera excepcional, en la sesión de hoy se permitirá.

La Sra. Martínez García procede a exponer que estando próximo el 8 de marzo, día internacional de la mujer, hay múltiples razones para manifestar preocupación por la situación actual. Hay recortes, entre los que se encuentra la Ley de Dependencia y una reforma laboral que perjudica a la clase trabajadora, con especial incidencia sobre las mujeres. Por este motivo, la Sra. Martínez ruega a la concejalía de Mujer que se aumente el presupuesto destinado a políticas transversales destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres; aumentar los recursos materiales para la prevención y atención de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad; fomentar la imagen pública de las mujeres y su participación en el municipio; coordinar programas, con asociaciones y colectivos sociales, que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad; apoyar el funcionamiento de órganos de participación para mujeres del municipio.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo municipal IU.-LV, Sr. Belmonte, exponiendo que es sabido por muchos que su grupo presentó, en tiempo y forma, dos mociones que se estudiaron y dictaminaron en la Comisión Informativa correspondiente. Una de ellas, prosigue, ha sido eliminada del orden del día de esta sesión plenaria por el Alcalde, o, según figura en la resolución, por la Teniente de Alcalde que ejercía como tal ese día.

Este grupo no ha tenido comunicación escrita de dicha decisión ni de sus razones. No sabemos de dónde vienen los temores a debatir sobre ciertas cuestiones históricas. Afirma no querer discutir sobre la moción, no sería justo porque el formato de estos ruegos no lo permite hacer con las suficientes garantías. Dice el Sr. Belmonte que lo que quiere es denunciar este tipo de prácticas del Alcalde. Añade que también sabemos que hay una moción presentada por una asociación ecologista que todavía no ha tenido la fortuna de ser presentada en este Pleno; en cada momento se le contesta con unas razones o, simplemente, no se les contesta. A su entender, se trata de un auténtico atropello a las más mínimas normas de organización democrática. Dice que su grupo es mayor de edad y no necesita tutela para proponer lo que le parece justo, y es aquí, en el Pleno, donde se deben dirimir las diferencias y contrastar las opiniones. Actitudes como la que muestra nuestro Alcalde, prosigue manifestando el portavoz de IU, cercenan esta posibilidad de debate democrático. Así, impone su criterio pero no está ejerciendo como el Alcalde de todos, sino de los que piensan como él.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Podemos disentir profundamente, continúa manifestando el Sr. Belmonte, pero nosotros siempre defenderemos la posibilidad de que se pueda debatir políticamente. No basta decir "cuando ustedes sean el gobierno", hay que exigir al Alcalde que garantice el ejercicio de los derechos que tienen todos los representantes elegidos por los ciudadanos y no solo de los que obtienen la mayoría. Ostentar, en este caso detentar el gobierno, no da siempre la razón, es más, prácticas como esta la retiran.

El Sr. Alcalde-Presidente cree que el tema de los ecologistas lo expuso ya la Sra. Guío en relación a la vereda de Brunete. Continúa manifestando que, en el caso que ahora nos ocupa, le parece una vergüenza intolerable, y que es la actitud más antidemocrática que ha visto, el intentar traer a este Pleno la propuesta de un homenaje a un individuo que ha pertenecido a un grupo terrorista. Asegura que, mientras sea Alcalde de este pueblo, jamás se va a debatir ni loa, ni honores, ni méritos, de una persona que ha pertenecido a un grupo terrorista. A mayor abundamiento, declara, ha puesto el tema en conocimiento del Fiscal General del Estado, tanto la moción que ha presentado Izquierda Unida, como el escrito que ha presentado el Sr. Herrera en una revista local.

Finaliza manifestando que no va a haber un solo ciudadano en este municipio que no sepa que han intentado traer al Pleno una alabanza a una persona que ha pertenecido a un grupo terrorista, y hace entrega a Secretaría General del escrito que ha dirigido al Fiscal General del Estado y que a continuación se reproduce.

"Ilmo .Sr .D. Eduardo Torres-Dulce

Fiscal General del Estado

Villaviciosa de Odón, a 20 de febrero de 2012

Ilmo. Señor:

Para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario que celebrará este Ayuntamiento el próximo viernes 24 de febrero, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado una moción, cuya copia se adjunta, relativa al reconocimiento de Julio Álvarez del Vayo, nacido, al parecer, en este municipio en 1890 y que fue ministro del PSOE durante la Guerra Civil Española, así como uno de los fundadores y posteriormente Presidente de la organización terrorista Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP).

Lógicamente, el equipo de gobierno que presido va a rechazar esta Propuesta por considerarla improcedente, dada la trayectoria insurgente de este personaje. Asimismo, el Partido Socialista Obrero Español, también con



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

representación en este Ayuntamiento, hace una elogiosa rememoración de la figura de este ciudadano en una publicación de la localidad, de la que me permito remitirle un ejemplar junto a esta carta.

Esta iniciativa, secundada por ambos partidos políticos, quizá podría ser considerada como un enaltecimiento del terrorismo por lo que, ante la supuesta gravedad de lo manifestado hemos resuelto ponerla en conocimiento de Ilma. para su acertada y oportuna valoración.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano la lectura de estas letras, reciba un saludo atento y respetuoso”.

A continuación, interviene el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, señalando que desearía una convocatoria, cuanto antes, de la Junta Local de Seguridad, y que los partidos políticos estén presentes.

Pregunta si la Sra. Altares puede intervenir ya que fue ella quien estuvo en las Comisiones Informativas. El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la concejala del PSOE.

La Sra. Altares indica que en la Comisión Informativa de Servicios Generales el tono y formas empleadas por el Sr. Ron estaban cargados de gran irritación verbal, circunstancia sobre la que la concejala de Izquierda Unida pidió constancia en acta. Ruega que conste en este Pleno su malestar y el requerimiento de que en las próximas Comisiones y reuniones se mantengan, al menos, los mínimos de respeto y compostura a los componentes de las mismas.

Por alusiones, interviene el Sr. Ron manifestando que en la propia Comisión ya pidió disculpas si en algún momento mostró una actitud que pudiera ser ofensiva. No obstante, desea que conste en acta que su actitud fue firme, concisa y contundente, jamás violenta.

Retoma la palabra el Sr. Bartolomé sobre dos temas que ha solicitado por escrito y aun no ha recibido contestación. El primero sobre los originales de la petición que hace el Ayuntamiento al INEM de personas desempleadas. Tampoco tiene contestación a su solicitud de la vida laboral de la persona en quien recayó el contrato de las cestas de Navidad.

Recuerda el Sr. Alcalde-Presidente que los grupos tienen, según el Reglamento Orgánico Municipal, un número limitado de ruegos y preguntas.

Prosigue el turno el Sr. Bartolomé rogando la creación de una comisión de trabajo para revisión, adecuación y requisitos de los aspirantes a las viviendas VPP, tipología de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

viviendas y modalidades de adjudicación.

Solicita al Sr. Alcalde contención en los gastos protocolarios que este mes, asegure, ascienden a 3.953 euros. Asimismo, solicita información sobre el ágape de las 50 personas en los campos de fútbol por un gasto de 1.466 euros.

Sobre la tala del ailanto, dice que el PSOE ha pedido el informe de los hechos acaecidos y el informe disciplinario a los trabajadores que se está tramitando en Personal. Añade que lo trasladarán a Medio Ambiente y solicita celeridad.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si el Sr. Bartolomé sería tan incisivo si en vez de ser estos jardineros hubieran sido otros.

A su vez, el Sr. Bartolomé pregunta quién ha dado la orden de cortar el árbol porque, en su opinión, ese es el problema.

Interviene el Sr. Ron manifestando que ha entregado el informe del que dispone, el del técnico municipal. Añade que podrá comprobar que los jardineros entonan el "*mea culpa*" en sus declaraciones a Personal.

El Sr. Bartolomé solicita nuevamente el informe que hace meses dijeron que iban a entregarles sobre las líneas de teléfonos móviles.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que para la próxima sesión plenaria se realice un extracto de ruegos y preguntas porque tendrán un número limitado.

Seguidamente interviene el Sr. Papadopoulos indicando, en primer lugar, que existe cierta volubilidad al establecer el orden de intervenciones porque en la sesión pasada el Sr. Alcalde dijo que iba a ser en un orden y hoy es otro.

Aclara el Sr. Alcalde que es al contrario, que hasta ahora venía haciéndose de menor a mayor, según representatividad en el Pleno, que es lo que se había acordado y marca el Reglamento, pero que como UPyD se quejó, él quiso ser condescendiente y cambiar el orden. Ante la falta de acuerdo entre los grupos municipales de la oposición, ha vuelto al orden inicial que, afirma, se mantendrá en todas las sesiones.

El Sr. Papadopoulos recuerda que han pasado por escrito la relación de ruegos y preguntas que faltan por responder de Plenos anteriores.

Responde el Sr. Alcalde que serán respondidos adecuadamente aunque los ruegos no hay por qué contestarlos.

El Sr. Papadopoulos indica que, al no atender los ruegos, no saben lo que se va a hacer. Seguidamente procede a la lectura de los siguientes, que previamente UPyD había presentado por escrito.



Una vez presentado el Plan de Movilidad, que sabemos ha costado más de 100.000 euros al Ayuntamiento, rogamos nos informen de qué actuaciones van a llevar a cabo durante 2012, y el programa más aproximado.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a los concejales de Movilidad y de Obras que pasen un escrito con todo lo que se ha hecho hasta ahora y de las previsiones. Solicita el Sr. Alcalde que conste en acta que esa cantidad de 100.000 es totalmente falsa porque han sido 40.000, como ha explicado el concejal de Economía.

Prosigue el Sr. Papadopoulos con su turno de ruegos y preguntas señalando que, después de una reunión mantenida con los miembros de la asociación Integravilla y de haber detectado las enormes deficiencias de accesibilidad de nuestro municipio, solicitamos que nos informen de qué actuaciones se van a llevar a cabo del informe de prioridades presentado por dicha asociación.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que versa sobre el mismo tema que el anterior por lo que solicita a los concejales de Obras y de Movilidad que contesten a ambos ruegos de UPyD.

El portavoz de UPyD plantea, oralmente, los siguientes ruegos.

Teniendo en cuenta la deuda pendiente con proveedores que mantiene el Ayuntamiento, que asciende a 14 millones según vimos en un informe, solicitamos que se nos facilite el listado de cada factura pendiente de pago, con el nombre del proveedor y el importe adeudado y que se publique en la página web, tal y como ha hecho el ayuntamiento de Alcorcón, como prueba de transparencia en la gestión administrativa.

Rogamos que el Registro del Ayuntamiento abra una vez a la semana por la tarde, a ser posible los jueves, para trabajar los expedientes. De esta forma, además, facilitaríamos las gestiones que tuviesen que realizar los ciudadanos al no tener que acudir obligatoriamente por las mañanas que, por motivos de trabajo, es imposible en algunos casos.

Explica el Sr. Alcalde que cuando el Registro estaba abierto por la tarde no venía casi nadie y que, antes de tomar la decisión de cerrarlo por las tardes, pidió informe sobre el número de personas que habían venido en tres meses. Añade que, con la ampliación de horarios que posiblemente se establezca, será más fácil.

El Sr. Papadopoulos ruega encarecidamente que se lleven a cabo las proposiciones de la oposición que han sido aprobadas en Pleno en la presente legislatura, ya que, de la mayor parte de ellas no tienen constancia de lo que se está realizando.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por último, ruega que se mejore el acceso y la zona de aparcamiento donde actualmente estacionan los automóviles en el polideportivo Chema Martínez, porque, afirma, no hay un paso adecuado al mismo.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente indicando que en la próxima sesión plenaria se darán explicaciones sobre la situación del CITO, el nuevo hospital de Móstoles, las obras de desdoblamiento y pasarela de la carretera. Solicita a la concejala de Movilidad y Transportes que informe sobre el transporte al nuevo hospital porque lo cree de interés para todos los vecinos.

En consecuencia, la Sra. García Moyano explica que de cara a la apertura del nuevo hospital, y después muchos esfuerzos y reuniones se han conseguido dos líneas nuevas de autobuses para nuestro municipio y cubrir las necesidades de nuestros vecinos para llegar al hospital.

El Sr. Alcalde dice que es un buen trabajo porque para todos los vecinos va a ser un buen medio de comunicación para este nuevo y magnífico hospital.

El Sr. Belmonte desea indicar que el Reglamento Orgánico Municipal dice que pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Y siendo las 15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer a todos los asistentes su presencia, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón